

- Espinosa, Julián (coordinador), 1986, *Cronicidad en psiquiatría*. Autores Varios. Asociación Española de Neuropsiquiatría. Mariar Ed. Madrid.
- Foucault, Michel, 1990, *Historia de la locura en la época clásica*. Tomo I y II. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
- Moreira, Diva, 1983, *Psiquiatría. Controle e repressão social*. Vozes Ed. Belo Horizonte.
- Salvatore, Ricardo (comp.), *Reformadores sociales en Argentina, 1900-1940. Discurso, ciencia y control social*. Autores Varios. Centro de investigaciones sociales; Documentos de Trabajo del Instituto Torcuato Di Tella. (DTS 119) Buenos Aires.

ESTRUCTURAS ECONÓMICAS COLONIALES: EL SISTEMA DE LAS HACIENDAS.¹

Carlos Sempat Assadourian*

I. El mercado de tierras en la formación de la territorialidad española

Al finalizar ese siglo XVI tan desgarrador para el sistema indígena, Tlaxcala batallaba contra el servicio del tostón que la degradaba a la condición de provincia pechera. En estas circunstancias su cabildo, el 16 de abril de 1598, haciendo otra vez memoria de los servicios del señorío en la conquista de la Nueva España, reiteró que la corona los había gratificado con la exención de todo género de tributos, con libertad en el servicio personal y con amparo en las tierras y términos de la ciudad, para que a españoles no se hiciese merced en ella, ni ellos la poblasen por otras vías. Sin embargo de lo cual, tienen en ella muchas haciendas pobladas, que son muy nocivas por el daño que hacen a los naturales los muchos ganados y gente de servicio que en ellas tienen.

¿Cuánta verdad hay en estas invocaciones acerca de la inviolabilidad territorial del señorío? En 1535, como fruto de las gestiones que realizaba en España, don Francisco Maxixcatzin recibió la solemne promesa imperial de que Tlaxcala nunca sería lesionada con mercedes "de cosa alguna de ella a persona alguna". El virrey Mendoza quebrantó el privilegio ya en 1539, otorgando tierra a los españoles. En 1563, ante la solicitud de otra embajada tlaxcalteca, Felipe II se negó a refrendar la promesa de su padre el emperador Carlos V; sin embargo, durante su reinado de más de cuatro décadas, el suelo del señorío apenas fue vulnerado por mercedes a los españoles. Al realizar un balance de los hechos, considerando el cambio de tenencia determinado por la concesión de mercedes en otras áreas próximas a las ciudades de México y Puebla, subrayamos que Tlaxcala ejemplifica el rango mínimo de afectación por este mecanismo estatal de distribución gratuita de tierras indígenas a los españoles.

* El Colegio de México.

¹ [Nota del Editor. Este artículo ya ha sido publicado como la Primera Parte del libro de A. Martínez Barac y C. S. Assadourian; *Tlaxcala, una historia compartida, siglos XVII-XVIII*, Tomo 10, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Taxcala, 1991, pág. 11 a 90. Hemos decidido publicarlo en *Cuadernos...* en tanto entendemos que el mismo significa un importante aporte para las investigaciones que traten el problema de la tierra en el período colonial.]

El sistema de derechos indígenas a la tierra y la práctica colonial de la plena propiedad

Según el memorial elevado por el cabildo en abril de 1598, el privilegio de la inviolabilidad territorial también vedaba a los españoles poblar Tlaxcala "por otras vías"; pese a todo, denunciaba, los españoles igual tenían "muchas haciendas" en la provincia. Al finalizar el siglo XVI, como mostraremos más adelante, Tlaxcala estaba ya poblada por más de cien "haciendas". Pero si las mercedes virreinales, escasas en número, habían tenido muy poca significación, ¿cómo ocurrió la implantación del sistema agrario europeo? El memorial del cabildo censuraba el hecho, pero encubría qué factor lo determinaba: la provincia estaba, sí, gravemente hollada por la propiedad extranjera, pero tanto la intrusión como la escala cuantitativa de la ocupación obedecían y eran legitimadas por las transferencias de tierra que realizaban los mismos tlaxcaltecas.

Analicemos el desarrollo de este proceso. En primer lugar, consideremos si efectivamente, como sostuvo el cabildo en 1598, la corona amparó la territorialidad de Tlaxcala privando a los españoles de poblarla "por otras vías". El único antecedente eventualmente relacionado que hemos encontrado corresponde a una sesión del mismo cabildo, efectuada el 2 de julio de 1557. En esa reunión, se trató la noticia de que los *pipiltin* de Atlihuetzian estaban negociando con un español la venta de un sitio para estancia en los linderos de la provincia, cerca de Nopaluca. Ante el problema los capitulares sentenciaron: "no aceptamos, no nos agrada porque vigilamos y gobernamos la ciudad", "nosotros no cedemos". En la sesión se alegó otro fundamento: "es merced de nuestro *tlahtoani* emperador que ningún español establezca una nueva estancia aquí en nuestra provincia".

Es probable que, al contraponer al intento de venta de tierra por los *pipiltin* de Atlihuetzian una "merced" o cédula real que prohibiría establecer nuevas estancias en Tlaxcala, el cabildo esté forzando en forma deliberada el sentido de ciertos documentos. Las únicas cédulas que conocemos con un contenido afín al problema son las de 1550 y 1552, relativas a las estancias fundadas con base en las mercedes concedidas por el virrey Mendoza. Aunque sumamente favorables a los reclamos del señorío de suprimir tal tipo de propiedades europeas, esas cédulas no se ajustan totalmente al sentido que el cabildo atribuye a la voluntad real. Por lo demás, esos documentos no incluyen - porque todavía no existe - el caso de la venta de sitios a españoles por los propios tlaxcaltecas.

Del acta capitular que estamos citando podemos extraer otras conclusiones. La oposición a la venta de tierra confirma lo expuesto en nuestro primer libro: en la década de 1550 las casas señoriales mantenían, con celoso rigor,

la idea de conservar bajo su dominio una territorialidad absolutamente indígena. Pero también el acta permite delinear la problemática inicial de la tendencia contraria, esto es, la apertura tlaxcalteca al poblamiento europeo.

En efecto, haya culminado o no, la negociación de los *pipiltin* de Atlihuetzian parece ser el primer intento de penetración de la propiedad española por la vía de los contratos privados de compraventa. Tenemos así una data aproximada del inicio de ese "mercado" y cuál sería el estamento indígena que coadyuva a su formación. En las actas del cabildo de la década de 1550, los *pipiltin* aparecen como elementos francamente disruptivos del orden antiguo: ellos integran el grupo de los regatones de grana [*nochiznecuiloque*], tratan de transferir a los europeos un sitio para estancia de ganado y venden, ya sin duda alguna, y, al parecer, con alta frecuencia, parcelas de tierra a los macehuales. Los principales del cabildo, representantes aún, en ese periodo, de los estratos superiores de las casas señoriales, censuran e intentan reprimir esas modalidades subversivas del orden indígena. Al extender la duración de nuestro análisis, veremos cómo los linajes dirigentes de Tlaxcala fueron también, doblegados por los influjos del mercado de tierra.

En el conflicto que refleja el acta del 2 de julio de 1557, subyace otro elemento gravitante en la formación del mercado de tierra. La posición del cabildo manifiesta el radical sentimiento que embargaba en aquellos momentos a los principales tlaxcaltecas contra la intrusión de la propiedad extranjera. Reafirmaban con ello las costumbres tradicionales de su entidad, y mostraban su esfuerzo por enfrentar ciertos cambios originados por la conquista europea. Pero parecían olvidar, que desde su sometimiento al dominio del rey católico, ya no tenían, como antes, el derecho absoluto de resolver sus litigios; que en muchísimos conflictos con su gente, sobre todo en aquellos derivados de la nueva realidad colonial, primaba la decisión, la ley de un poder exterior a ellos.

En esta perspectiva, la negociación emprendida por los *pipiltin* de Atlihuetzian podía, eventualmente, ser protegida por la autoridad colonial, si ésta optaba por fortalecer la tendencia a usar el derecho europeo para reglamentar y sancionar los litigios en los pueblos indios. En esa nueva esfera de la práctica judicial, si los *pipiltin* "probaban" sus títulos sobre la tierra, podían ahora, como "propietarios", hacer circular, transferir ese bien a un español por medio de su venta.

Pongamos más atención a este problema. El proyecto de la corona de impulsar el poblamiento europeo en las regiones del nuevo mundo, muy claro a partir de los acuerdos tomados en 1568 por la llamada Junta Magna, presuponía, como requisito esencial, favorecer la transferencia de tierras a los colonizadores. Este objetivo se alcanzó aumentando la frecuencia de la concesión de mercedes y mediante la admisión más franca de la venta de tierras de los indios a los españoles.

Uno y otro mecanismo tenían sentidos distintos para el orden indígena. Al otorgar sitios baldíos en merced, los virreyes actuaban de acuerdo al derecho territorial forjado en la reconquista de su propio país de origen. Pero sus mercedes eran compatibles con la costumbre nativa de conceder, al señorío victorioso en la guerra, la facultad de ocupar y repartir tierras del contrincante vencido; igual prerrogativa estaba presente cuando la aceptación de una "alianza" evitaba la confrontación y la derrota militar.

La constitución de un mercado de tierras como modalidad de acceso a ella, por el contrario, significaba la aparición de un factor ajeno al carácter de las estructuras indígenas. En la Tlaxcala preeuropea los linajes superiores poseían grandes extensiones de suelo, en calidad, como traduce Diego Muñoz Camargo, de "mayorazgos", es decir dominios no divisibles. El derecho de estos linajes, fundado en tiempos casi legendarios, era de naturaleza antagónica al concepto europeo de la propiedad privada enajenable entre particulares mediante la venta. La "propiedad" residía en el linaje y entrañaba una compleja trama de privilegios y obligaciones, variable según los estatus, para todos los parientes del grupo. Los estamentos dependientes también tenían derechos sobre tierra del linaje, entre ellos el acceso a lotes determinados para vivir y cultivar. Por otra parte, la admisión de "extraños" en el territorio tlaxcalteca no era atributo de particulares, sino facultad reservada al mando político de la entidad; todos los datos indican, asimismo, que la aceptación de flujos de foráneos estuvo dada, siempre, bajo la premisa de ser considerados grupos subordinados.

Para formar una territorialidad agraria bajo pleno dominio de los colonizadores, el gobierno virreinal consintió en la ruptura del sistema indígena de derechos sobre la tierra, sustituyendo ciertos preceptos fundamentales por un conjunto de nuevas prácticas sujetas al código europeo. Para evitar los malentendidos que aún suelen confundir el análisis histórico, debemos distinguir entre la legislación colonial o "derecho indiano", que en las recopilaciones de leyes se abstuvo de adjudicar a los indígenas el pleno derecho de propiedad en su sentido europeo, y una práctica que sí la admitió en los hechos, como sucedió en la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas del XVII. Las cartas de venta de tierra de indios a españoles o entre indios y las escrituras de trueque o donaciones, que colman los libros notariales, son una prueba documental indiscutible del arraigo de esta nueva práctica durante el periodo señalado.

Ante las crecientes proporciones que iba adquiriendo la transferencia de tierra indígena a los españoles por medio del mecanismo de la venta, el gobierno colonial, tan prolífico en el dictado de ordenanzas para otras cuestiones, apenas intervino con dos o tres reglas que, por lo demás, en nada interfirieron el movimiento ascendente de ese mercado. En 1571, por ejemplo, una

cédula dispuso que todas las ventas de bienes raíces de indios debían efectuarse en pública subasta; anunciada con pregones durante treinta días. Pero, al año siguiente, otra cédula aceptó el criterio del gobierno de México de que dicha norma sólo rigiera para las tierras con un valor superior a 30 pesos, y que en las enajenaciones de menor precio, las más frecuentes por otra parte, se mantuviera "la costumbre que en esto se ha tenido". Estos documentos aclaraban en qué consistía la costumbre cuya duración prolongaba ahora el mismo rey:

el indio que quiere vender algunos bienes suyos comparece ante juez a pedir licencia para hacer la venta y, constándole por alguna averiguación que eran suyos y no le era dañoso hacerla, se le daba [...]

La llamada averiguación no era más que un rápido trámite, con algunos testigos convocados al mero efecto de ratificar los dichos del indio vendedor. Estas formalidades, según las convenciones del gobierno colonial, tenían como finalidad amparar a los "miserables" indios de la codicia de los españoles. Pero, en realidad, sólo estaban sustituyendo de hecho el sistema nativo de acceso hereditario a la tierra por el reconocimiento a los indios del pleno derecho a la propiedad particular y, de este modo, al legalizar el funcionamiento de un mercado de tierras, favorecían el cambio de la tenencia en los territorios étnicos.

Cabe agregar otra referencia. La embajada tlaxcalteca que fue a la Corte en 1583, denunció que los españoles, para evitar la pública subasta de las heredades de más alto valor, hacían que los indios se las vendieran en pedazos de costo inferior a treinta pesos; o, cuando tal fraude no ocurría, los pregones eran "en la lengua española, que los indios no entienden". La embajada pidió, en consecuencia, que todas las ventas de tierra, sea cual sea su precio, se anunciaran durante 30 días, con pregones también en lengua mexicana.

La solicitud, en sí misma, tenía un alcance limitado; sólo parece destinada a evitar que los indios particulares realizaran las operaciones de venta en secreto, al margen de sus autoridades étnicas. Sin embargo, el documento posee gran importancia, en tanto evidencia el cambio de posición que se había producido en los principales tlaxcaltecas: si en la década de 1550 rechazaban terminantemente la venta de tierras, ahora, al contrario, aceptaban el funcionamiento de un mercado de tierra y sólo reclamaban, aparentemente, un cierto control sobre él. Da cuenta de este cambio el dato siguiente: al menos tres de los cinco firmantes de la petición presentada por la embajada tlaxcalteca, esto es, don Antonio de Guevara, don Diego Téllez y Diego Muñoz Camargo, participaban en ese mercado, según lo muestran las escrituras conservadas en los libros notariales de Tlaxcala.

Las escrituras notariales de 1572-1597

Si en Tlaxcala la formación de la territorialidad española dependió, sobre todo, de las transacciones privadas, en principio la fuente más adecuada para estudiar este proceso son los libros de escrituras notariales. Sin embargo, de no guardar las debidas precauciones, el uso de esta fuente puede distorsionar el análisis: con una buena cobertura para las compraventas entre españoles, dichos libros registran con deficiencia el traspaso de tierra de los indios a los españoles o entre los mismos indios, debido a que en estos casos, con gran frecuencia, las negociaciones eran culminadas en papeles simples no protocolizados. Para Tlaxcala, además, debemos lamentar la pérdida de las escrituras correspondientes a las primeras décadas del dominio español. Respecto a los once primeros libros conservados en el Archivo General del estado de Tlaxcala, que abarcan el lapso 1572-1597, tampoco tenemos la seguridad de que realmente contengan todas las escrituras formalizadas durante esos años. Aún con tales fallas, esta fuente suministra una primera información que no debemos desdeñar.

Esos once libros contienen un total de 209 escrituras referidas a cesiones de tierra, de las cuales 160 (77%) corresponden a operaciones de compraventa. Entre las 49 escrituras restantes, se encuentran 11 de donaciones, tres de trueque y 35 de arrendamientos.

Tres de las donaciones fueron hechas en 1572, entre indios; la más destacable es la de una suerte de tierras en el pago de San Antonio, que efectúa una mujer en favor de don Antonio de Salazar, miembro de uno de los más importantes linajes de Quiahuiztlan. En 1581 y 1583 dos indias nobles efectúan sendas donaciones a sus descendientes: Francisca de Mendoza a su hijo natural Diego de Carvajal, y Leonor Vásquez, esposa del historiador Diego Muñoz Camargo, a su hija Francisca Muñoz, casada con el español Alonso Pérez Granillo (cuatro sitios). De las cinco donaciones indias a españoles, dos fueron hechas por mujeres con apellidos indígenas en beneficio de Juan de Solís, el más rico hacendado de Topoyango, y de Juan López Arronez, miembro de la familia europea económicamente más fuerte de Tlaxcala en esas décadas; otras dos donaciones favorecen a una familia igualmente poderosa, emparentada con la nobleza india: en 1580 el principal Leonardo de Santiago cede tierras en Tiapecheo (zona de colonización reciente) a Alonso Pérez Granillo, el yerno español de Diego Muñoz Camargo, mientras éste, en 1588, recibe del propio cabildo tierras comunales en Michaque, área igualmente de frontera. La última de las donaciones conocidas también es sugerente: en 1597 don Juan Ponce de León, cabeza de un importante linaje de Tepetícpac, cede a su hermano, don Diego de Mendoza Cerón, tierras en el pago de Santa María Nativitas; dos días después, éste vende la posesión al español

Pedro de Arnalte quien, el mismo año, la transferirá a otro español.

Las tres operaciones de trueque fueron entre indios y españoles, realizadas una, en 1582, y las dos restantes en 1588. Insignificantes en número, estos trasposos cobran relieve debido a la jerarquía de los tlaxcaltecas que participan: los principales don Buenaventura de Paz, don Juan de Tapia y don Francisco de Santiago. Don Buenaventura de Paz, por ejemplo, quien efectuó su operación de trueque en 1582, inició su carrera en el cabildo en 1566, como regidor por Tizatlan; en 1577-1578, ocupó el cargo de gobernador. Era, por otra parte, el marido de doña María Manrique de Lara, quien pretendió, a pesar de que su condición femenina se lo impedía, suceder en el *tlahtocáyotl* de Ocotelulco como heredera de Juan Manrique de Lara Maxixcatzin.

La modalidad del arrendamiento tiene una sólida manifestación cuantitativa en los libros notariales, con 35 contratos que representan el 17% del total de las escrituras referidas a cesiones de tierra. La gran mayoría de los arrendamientos -29 de los 35- son de indígenas a españoles, y llama la atención el elevado estatus de aquéllos. Por ejemplo, aparte de los tres contratos suscritos por el cabildo (estancias de Amalinalco, Teacalco y Mazatepeque y tierras en los pagos de Michaque y San Bartolomé), seis son otorgados por don Diego Téllez, de la cabecera de Quiahuiztlan, gobernador en 1571-1572 y miembro de la embajada que fue a España en 1583, la mayoría sobre tierras en Xicalango, denominación antigua de San Miguel Tenancingo. Dos arrendamientos son otorgados por don Buenaventura de Paz y, después de su muerte, otros tres por su viuda, María Manrique de Lara, casi todos ellos sobre tierras situadas en Xonacayuca y Mixtetelco. Asimismo don Antonio de Guevara, de la cabecera de Ocotelulco, agraciado por la corona con un escudo de armas y gobernador en 1583-1584, en cuya calidad encabezó la ya citada embajada a España, suscribe dos contratos, uno de ellos por sitios en la ciénaga de Xonacayuca. La principal Francisca de Mendoza, viuda de don Juan de Tapia, otorga también dos contratos sobre tierras situadas en el área de Huamantla. De los otros principales que aparecen suscribiendo una sola escritura de arrendamiento, destacan don Julián de Silva, de la cabecera de Tepetícpac, gobernador en 1573-1574, y don Leonardo Xicoténcatl, *tlahtoani* de Tizatlan desde 1564, quien murió en 1596 siendo gobernador de la provincia. Cabe mencionar, igualmente, el arrendamiento de tres caballerías de tierra en San Juan Ixtenco, que efectúan, en 1593, Diego Muñoz Camargo el mozo y su esposa la noble indígena Brígida de Contreras.

Por el lado de los contratos de arriendos entre españoles, dos de ellos tienen interés pues revelan la posesión de heredades por quienes han ocupado el cargo político más alto de la administración colonial en Tlaxcala: Francisco Verdugo, corregidor en 1555-1559 y 1578-1579, arrienda en este último año tres sitios de estancia con sus indios gañanes y 18 000 ovejas, mientras

Gonzalo Gómez de Cervantes, gobernador en 1584-1585 y 1596-1598, arrienda en 1597 una labor en el pago de Texmelucan.

Examinemos someramente las 160 escrituras de compraventa de tierras, fechadas entre 1572 y 1597 y que se encuentran en los once primeros libros notariales conservados en el archivo de Tlaxcala. Este grupo tiene la siguiente composición: 24 operaciones entre indios (15%), 65 ventas de indios a españoles/mestizos (41%) y 70 compra-ventas entre españoles/mestizos (44%). La restante escritura es como una anomalía; consiste en una venta hecha por el escribano Alonso de Morales, quizás español, a don Francisco Pimentel, quien en el mismo año en que realiza esta compra, 1591, asume el *tlahtocáyotl* de Ocotelulco.

Las 70 transacciones entre españoles/mestizos tienen una frecuencia sumamente irregular: frente a ciertos años sin operaciones (1575-1577, 1579, 1594-1596), el trienio 1588-1590, con 27 escrituras, concentra el 39 % del total de este movimiento de títulos. Resulta difícil advertir si tales altibajos expresan el ritmo de este segmento del mercado, o si obedecen a una pérdida de actas o, incluso, a ausencias del escribano.

La primera compraventa entre españoles que aparece en los libros notariales (15 de julio de 1572), corresponde a un sitio para ganado menor en Cuescomatepec, con mil cabras. El vendedor es el hijo de Jorge Cerón Carvajal, corregidor de Tlaxcala entre 1569 y 1571; no sabemos cuándo y cómo obtuvo esa propiedad, pero la adquisición pudo tener un sentido sólo especulativo, pues los Cerón Carvajal tienden a concentrar sus dominios en la vecina provincia de Huexotzingo.

Las escrituras notariales dejan traslucir que otros españoles, además de desarrollar sus propias empresas agrarias en Tlaxcala, especulan con tierras. Por ejemplo, con cinco operaciones de venta, la familia López Arrones y los labradores Nicolás de Perea y su yerno Juan Ochoa de Buitrón, o, con cuatro operaciones, los labradores Alonso y Pedro de Amalte y Luis de Ampuero. Pero el mayor número de las operaciones de venta, seis, corresponde a los Muñoz Camargo, la familia del historiador mestizo, que logró en la provincia una sólida posición económica, además de política.

Sin duda, fue a través de este segmento del mercado que numerosos españoles pudieron acceder a propiedades rurales en Tlaxcala; el primer intento de instalación de los jesuitas, por ejemplo, arrancó con grandes compras de tierra en 1590 a los López Arrones. Si bien las compras hechas por los españoles en este segmento del mercado parecen en su mayoría conducir al establecimiento de labores agrícolas con una superficie inicial reducida, también pudieron originar propiedades de gran tamaño o haber ampliado la extensión de las ya existentes. Sería el caso de Juan de Loayza, pariente de los López Arrones y asociado al obraje que ellos poseen en Apizaco, quien, en

1578, adquiere tres propiedades importantes, o los de Diego López Botello, Hernán Baez Martínez, Matías del Portillo y Juan de Escobar, con dos o tres compras cada uno entre 1587 y 1593.

De las 24 operaciones de compraventa entre indios cuyas escrituras se encuentran en los once libros notariales de 1572-1597, 21 (87.5%) son registradas en el bienio 1572-1573, una en 1574 y dos en 1578. A nuestro juicio, esta frecuencia sólo indica que esta franja del mercado funcionó principalmente, en el último cuarto del siglo XVI, con base en operaciones no protocolizadas ante escribano. Sin llegar a individualizar la calidad de quienes participan en estas escrituras, cabe presumir que entre ellos hay macehuales, *pipiltin* e incluso miembros de *teccalli*. Suponemos que a este último estamento de las casas señoriales pertenecen los principales Pablo de Santiago y Juan Téllez, vendedores de suertes de tierra en 1573 y 1578, y Gabriel Sánchez, comprador en 1578.

De las 65 escrituras de ventas de tierras hechas por indios a españoles o mestizos, 17 (25%) son registradas en el bienio 1578-1579 y 34 (52%) en 1597. Nueve de las 17 escrituras registradas en 1578-1579 son a favor de tres compradores: Juan de Villalobos, dueño de un obraje en Puebla para el cual continuamente recluta en estos años indios en Tlaxcala, efectúa cuatro compras en los cercanos pagos de Acopilco y Tenexac; Diego Muñoz Camargo realiza dos compras en Quiahuixtlan y Mazatecochco, y otras tres Nicolás de Perea, quien en la década siguiente aparecerá ya como uno de los más fuertes labradores de Topoyango. El alto número de transacciones realizadas en 1597 parece indicar la apertura de un nuevo ciclo de expansión de la territorialidad española en Tlaxcala, tanto de ampliación de las propiedades existentes como del establecimiento de nuevos labradores; quizás Esteban Alonso, Diego Díaz, Francisco Pérez Batalla y Antonio Jerjes, con tres o más operaciones de compra, representen a ese flujo de nuevos propietarios. En este año, asimismo, la Compañía de Jesús adquiere dos suertes de tierras en el pago de Xonacayuca, a una india viuda y al principal Diego Mejía.

Sin poder individualizar a todos los vendedores indios, estimamos que casi todos ellos son miembros de las casas nobles, tanto de las *huehuecalli* como de las *picalli* y *teccalli*. Estas últimas, en caso de que los apellidos Mendoza, Motolinía, Martín, Ceynos, Santiago, Valencia, Paz y otros ameriten tal adscripción, predominarían de manera abrumadora en este ámbito de operaciones *protocolizadas*.

Las escrituras notariales permiten advertir cómo algunos principales, elegidos en ciertos periodos para cargos del cabildo, son igualmente vendedores de tierras. Las escrituras notariales subrayan continuamente la participación de las casas nobles tlaxcaltecas, y de varios de sus miembros elegidos como capitulares, en el mercado de tierras. Para una área como Huamantla puede

pensarse, incluso, que la formación de la territorialidad española dependió exclusivamente de las transacciones realizadas por los *teteuctin*, el estrato superior de las grandes casas señoriales.

Sin embargo, como ya hemos señalado, no puede descartarse que exista un segmento del mercado al margen de aquél que fue formalizado por las escrituras notariales, y que en este sector, cuasi vedado para nuestro conocimiento, hayan proliferado los macehuales, los *teixhuihuan* o "nietos", estrato inferior de los linajes nobles, o los indios forasteros que habían logrado acceder a parcelas de tierra.

La especulación en las compras de tierra entre indios

Otras fuentes permiten ampliar la información brindada en primera instancia por las escrituras notariales de compraventa. En las solicitudes de licencia para vender tierras, por ejemplo, se hallan testimonios de las transferencias ocurridas entre indios, o sea, de esa importante franja del mercado que funciona al margen de los protocolos notariales. Examinaremos cuatro casos que muestran la actuación de indios que especulan, por cuenta propia o como testaferros de españoles.

En 1600 se presentó ante las autoridades españolas Diego Yscoatzin, natural de la estancia de San Justina, de la cabecera de Ocotelulco, pidiendo permiso para vender la tierra que había adquirido, en seis operaciones, a distintos indios, macehuales al parecer. El trámite continuó con las consabidas declaraciones de testigos que ratificaban, como era de suponer, los dichos de Yscoatzin: esas tierras no le eran de utilidad y, con lo procedido de su venta, podría mejorar las otras que poseía heredadas de sus antepasados. La ficción habría culminado normalmente, ante la complacencia de las justicias españolas, de no ser porque un español, Hernán Báez Martínez, connotado vecino de Tlaxcala, sintiéndose afectado en sus derechos, denunció que Yscoatzin era en realidad sólo un criado del labrador Jácome Vela, de nación griega, y que éste, con el fin de ampliar su propiedad, le había instruido para que adquiriese "suertes de tierras a indios, sin pregones por ser compras de indio a indio, para después haberlas con seguridad mediante pregones..."

Otro caso tiene como actor visible a un indio principal de Huexotzingo llamado Matías Chávez, avecindado en el pueblo de San Felipe, quien, el 6 y 7 de junio de 1601, adquiere en seis operaciones, sin pregones por ser entre indios, 24 suertes de tierra ubicadas en San Bernardino Hueycan Tzatzacualan y San Francisco Mitepeque, por una suma total de 230 pesos. Entre los vendedores, todos de la cabecera de Quiahuiztlan, se hallaron Lucas González, alcalde del pueblo de San Felipe, y Juan Cadena, regidor ese año del

cabildo de Tlaxcala. Matías Chávez pretendió finiquitar su negocio: tomó posesión de las 24 suertes e inmediatamente, el 3 de agosto, inició el trámite para venderlas, arguyendo no tener ningún aprovechamiento de ellas y que, con el dinero de la transferencia, iba a poder acudir al beneficio de las demás tierras que poseía. El mismo día, el gobernador español sustanció la presentación de testigos para convalidar la petición y ordenó iniciar la venta con los treinta pregones acostumbrados. Después del primero, la diligencia fue suspendida; el expediente omite aclarar quién impugnaba la maniobra del indio de Huexotzingo. Por desgracia, el expediente tampoco detalla los pormenores del suceso siguiente: Chávez recurrió al superior gobierno de México y obtuvo, en febrero de 1602, una provisión vicerreal para que el gobernador español de Tlaxcala cumpliera con él "la orden que los indios han de tener para la venta de sus tierras"; pero, a pesar de este alto mandato, de nuevo algo detuvo las diligencias de venta. Matías Chávez tuvo que esperar hasta 1616 para transferir las 24 suertes al español Francisco de Montealegre, por 1300 pesos, sin duda por haber encontrado ahora, como gestor, a José de Celis, uno de los prominentes *teteuctin* que apoyaban el dominio de Gregorio Nacienceno, gobernador indio de Tlaxcala por 24 años.

El tercer ejemplo se desarrolla en el ámbito de la cabecera de Ocotelulco. Uno de sus principales, Francisco Hernández, natural de la ermita de Santa Bárbara, realizó entre 1609 y 1614, con un desembolso de mil pesos, doce operaciones de compra y un trueque con distintos indios de la misma cabecera, varios de ellos principales, entre los cuales se encontró un cuñado del gobernador Gregorio Nacienceno. Las tierras, situadas en la ciénega de Santa María Nativitas, lindaban con las posesiones de los jesuitas y del español Juan Guerrero Pedraza. En 1614, inmediatamente después de efectuar la última compra, Francisco Hernández pidió licencia para vender todas sus adquisiciones, bajo la justificación de poseer "otras muchas tierras que sembrar y de que vivo, y de presente tengo necesidad de vender las dichas tierras para valerme del procedido para cosas necesarias que me convienen". Hecha la información sumaria y dados los pregones, el español Guerrero Pedraza, con una oferta de 1500 pesos, agrandó su propiedad con ese lote de tierras vecinas.

Por último, aunque el documento esté incompleto, vale mencionar el ejemplo de doña Magdalena Martín, principal de la cabecera de Tepeticpac, casada con un vecino de San Felipe Ixtacuixtla, mestizo al parecer. La cihuapile solicitó licencia, en 1607, para vender nueve suertes de tierra, con una superficie total de 195,5 hectáreas. Las cuatro suertes más grandes, de 1200 brazas por 80 cada una, estaban en el pago de San Pedro Huitzilhuacan, cerca de las mojoneras con Huexotzingo y lindaban con tierras de *tlahtoque* (Maxicatzin, Mendoza, Xicoténcatl). Este caso también es muy revelador, por la

gran cantidad de tierra así reunida y la calidad de los participantes en la operación. Doña María Martín había comprado las nueve suertes a indios; de éstos, por lo menos seis eran principales, y cinco eran mujeres, tres de ellas principales.

Los títulos de las haciendas

Para completar la imagen de esta primera fase del mercado de tierras, agregaremos datos extraídos de otras clases de documentos, que registran las operaciones que fueron conformando el área de varias haciendas españolas.

Uno de estos conjuntos documentales consiste en las composiciones, es decir, la legalización o confirmación de los títulos de tierras a cambio de una suma de dinero, que el estado colonial ordenó para acrecentar los ingresos de la real Hacienda. Veamos dos ejemplos de composiciones, empezando por la que Francisco Martín de Cuenca efectuó en 1607 sobre su hacienda Santa Clara de Ozumba.

Cuenca formó esa gran propiedad mediante compras a tres españoles, Cristóbal de Soria, Domingo Alonso y Juan Camacho, cuyas operaciones previas reflejan la compleja trama del mercado de tierras. La más grande de esas operaciones previas fue la transferencia hecha por Joseph Muñoz a Juan Camacho de una suerte de 1200 brazas de largo por 800 de ancho, o sea 419,3 hectáreas (casi 10 caballerías)². Si Joseph Muñoz fuera uno de los sobrinos del historiador mestizo Diego Muñoz Camargo, tendríamos en su procedencia familiar la explicación de su posibilidad de enajenar, en una sola operación, tan extensa superficie.

Las tierras que Cristóbal de Soria traspasó a Cuenca tienen, asimismo, antecedentes destacables. Una de ellas consiste en cinco suertes que el indio principal Miguel Sánchez y su mujer Juana vendieron a otro principal, Bonifacio de Mendoza, quien, a su vez, las vendió a Soria; las cinco suertes sumaban un total de 4000 brazas de largo por 100 de ancho, o sea, unas 175 hectáreas (cuatro caballerías). Los mismos principales vuelven a aparecer en otras operaciones de las tierras que Soria transferirá luego a Cuenca; por ejemplo, Miguel Sánchez trueca con él seis suertes de tierra, mientras Bonifacio de Mendoza compró una suerte al principal Simón de Niza para venderse-la a Soria. Éste realizó también dos operaciones de compra de tierra con el principal Juan Ponce de León: transfirió una de las suertes directamente a

² Nuestras conversiones se atienen a las indicaciones halladas en los documentos de Tlaxcala: las "braxas del pie a la mano se regulan según estilo corriente a dos varas y media de medir paños". En Tlaxcala, el nombre nahuatl de esta unidad de medida, "brazo", era *nechitzantli*.

Cuenca, y vendió la otra, de 1000 brazas de largo por 400 de ancho (4 caballerías), al español Domingo Alonso y éste, después, a Cuenca.

La segunda composición a destacar corresponde a la hacienda San Juan Bautista, de Marcos Berriel. En su génesis debemos anotar la donación hecha en 1598 por don Francisco de Sandoval a favor de su hermana Leonor Vázquez, la noble de Ocotelulco casada con el historiador Diego Muñoz Camargo. La donación consistió en unas tierras que iban "desde el pago de Tlacualtipa hasta la fuente de Ozumba, que no hay cuenta en el largo y tiene de ancho mil brazas". Esta vasta posesión llegaba, aparentemente, hasta los términos de Tepeaca. Fue vendida en 1602 por doña Leonor, ya viuda, al español Bartolomé de Arnalte, por 150 pesos, Arnalte, por su parte, mediante tres operaciones realizadas en 1606, 1613 y 1616, terminó transfiriéndola, íntegra, a Marcos Berriel, por la suma total de 1300 pesos, casi nueve veces más de su inversión inicial. Por otro lado, antes de finiquitar esta gran transacción, en 1608, Berriel ya había comprado al indio Simón Vázquez, de la cabecera de Tizatlan, unas tierras contiguas a las otras "eriazas y por romper", de unas 559 hectáreas (13 caballerías).

En los litigios por tierra se presentan, con frecuencia, los títulos originales de propiedad. Así, en un pleito iniciado en 1700 por el cabildo indígena para invalidar la propiedad privada española sobre los montes, el presbítero Francisco de Garza debió mostrar los títulos de su hacienda de labor nombrada San Isidro. Esta propiedad principió hacia 1598-1600, cuando Juan de Solís, un riquísimo español con propiedades en Topoyango, dotó a su hija natural, Melchora de los Reyes, con dos suertes de tierra situadas en el pago de Quauhotohuatlan (San Pablo del Monte), al casarse con Juan de San Juan de la Garza. Solís había adquirido esas tierras una década atrás, la primera directamente a don Buenaventura de Paz, principal de la cabecera de Tizatlan y gobernador en 1577-1578, y la segunda, de 400 brazas por 80, a don Melchor Hernández, principal de la cabecera de Quiahuiztlan, mediante los oficios de un testaferro español. En 1600 San Juan de la Garza amplió el predio cedido por su suegro, comprando, por 450 pesos, un sitio contiguo de 800 brazas por 400 -tres caballerías y cuarta-, al español Bartolomé de Arnalte, quien obtuvo así un enorme beneficio, pues sólo había pagado 28 pesos por ese sitio, en 1591, a Juan Tecziel, un principal de la cabecera de Tizatlan. San Juan de la Garza terminó la conformación de su propiedad en 1622, comprando más tierras aledañas al mismo Arnalte. Esta operación también presenta detalles sugestivos. Doña Francisca de la Cerda Xicoténcatl, casada con el español Alonso de Escobar y heredera de don Joaquín Xicoténcatl y su mujer Elena, sucesores al *tlahtocáyotl* de Tizatlan, empezó a enajenar parte de sus bienes, en 1608, para poder continuar los pleitos contra los españoles e indios que le perturbaban la posesión de "las tierras y terrazgueros pertene-

cientes a la cabecera de Tizatlan y otras tierras en las demás cabeceras, en que tiene mucha cantidad cultivadas y por cultivar". Vendió así, por 200 pesos, una suerte de 2000 brazas de largo por 1000 de ancho (20 caballerías) a Bartolomé de Arnalte, que éste transfirió, después, a San Juan de la Garza por 250 pesos. El ínfimo precio que por estas tierras pidió Arnalte a De la Garza, 12 pesos y medio por cada caballería, sólo se explica por una circunstancia que otros documentos posteriores revelan: la noble Francisca de la Cerda Xicoténcatl había enajenado como suya una área de la sierra de Tlaxcala.

Examinemos otro litigio. En la década de 1620, años de apogeo del gobernador Gregorio Nacianceno, el cabildo inició una demanda de restitución de tierras situadas en los partidos de Atlangatepec y Huamantla, alegando que los ocupantes españoles carecían de derechos, en tanto los fallos de los corredores Diego Ramírez y Francisco Verdugo sobre las estancias ganaderas, emitidos en 1548 y 1553, habían dejado dichas tierras "por baldíos de la dicha nuestra ciudad y provincia". Como los labradores españoles presentaron, en prueba de su legítima propiedad, las cartas de venta hechas por distintos indios, el cabildo sostuvo que esas tierras "no se pudieron vender por ser como son bienes públicos y de comunidad, demás de que los naturales primeros vendedores no fueron dueños ni pudieron serlo de las dichas tierras..."

En relación al problema específico que ahora tratamos, este litigio muestra los riesgos que podían enfrentar los españoles en la fase inicial del mercado de tierras, cuando los mismos indios cuestionaban entre sí sus derechos de "propiedad". Nos ofrece también datos sobre la formación de algunas haciendas, y acerca de que indios se habían apropiado indebidamente, según el cabildo dominado por Nacianceno, de tierras señaladas como comunales por el gobierno colonial.

Veamos sólo dos casos, uno de ellos señala a Francisco López Arrones, cabeza de la más prominente familia europea de Tlaxcala, dueña de obrajes y labores agrícolas y ganaderas, como un hombre dedicado asimismo a la especulación de tierras. En 1592 transfiere al español Alonso Romero cuatro lotes contiguos, ubicados en Atlangatepec, en una zona denominada en nuestro documento pago de Quacolocan San Baltazar o Tecolalco por otro nombre. López Arrones había comprado esos lotes a los indios sólo dos años antes. Estas cuatro operaciones previas, que por cierto no aparecen registradas en los primeros libros notariales conservados en el archivo de Tlaxcala, fueron hechas con indios principales de la cabecera de Tepeticpac. Si bien tal estatus no figura en nuestro documento, los apellidos de tres de los vendedores (Sarmiento, Valencia y Nicodemus) y, sobre todo, la extensión de las tierras que enajenan (una de 1000 brazas de largo y 200 de ancho y las otras dos de 700 por 80 brazas cada una), revelan su pertenencia a casas señoria-

les. El cuarto vendedor es un *teuctli* muy conocido en la vida política de Tlaxcala: don Zacarías de Santiago que fue gobernador en 1581-1582, 1589-1590 y 1594 e integrante de la embajada tlaxcalteca que fue a España en 1583, ocasión que le permitió ser agradecido por la corona con un escudo de armas.

Alonso Romero pudo hacer la compra, igualmente, con fines especulativos pues, además de estar ya afincado en Tlaxcala con labranzas de maíz en Topoyango, vendió esos lotes 18 meses después a Francisco de Rivadeneyra, un minero vecino de Pachuca. A diferencia de los anteriores, Rivadeneyra resultó un propietario más estable; por otra parte, en 1598, compró más tierras en Atlangatepec: cinco suertes de 400 brazas de largo por 30 de ancho a dos indios, y otra de 600 brazas por 90 a Diego Muñoz Camargo, quien la había recibido por herencia de su pariente la india María Nenecintli. De esta manera, la propiedad de Rivadeneyra alcanzó una superficie de 213,3 hectáreas.

El segundo caso a exponer se refiere a otra propiedad en Atlangatepec, que el clérigo Iñigo Carrillo Altamirano, chantre de la catedral de Puebla, compró hacia 1600 al español Domingo Alonso de Palacios. Este predio, con una superficie de 423,7 hectáreas, estaba compuesto por cuatro grandes suertes de tierra: una de 300 brazas en cuadro, dos de 1000 brazas de largo por 400 de ancho y, la última, de 400 por 200 brazas. La transferencia de estas tierras al sector español se realizó mediante diversas modalidades: dos suertes por ventas hechas por los indios Juan Bernardino y Diego Cerón, una por donación del indio Miguel Sánchez al capitán Bartolomé López de Morales, y la restante por donación del principal, don Juan Ponce de León, a su hermano don Diego de Mendoza Cerón, el cual, a su vez, la vendió a un español.

Estos dos predios cuya formación acabamos de reseñar ejemplifican, asimismo, algunos rasgos de la siguiente fase del mercado de tierra pues luego fueron enajenados casi al mismo tiempo, en 1623 y 1624, a otros españoles. Ambas operaciones se concertaron a censo, o sea con la obligación del comprador a abonar una renta del 5 por ciento sobre el valor convenido de la propiedad, hasta tanto no redimiera dicha suma o "principal". El predio del minero Rivadeneyra fue valuado en 1200 pesos, mientras el del chantre alcanzó la suma de 5000 pesos. No conocemos de qué calidad eran las tierras³, pero cabe anotar, en el caso del predio de Rivadeneyra, despoblado y eriazó

³ El precio de la tierra en las haciendas de Tlaxcala dependía de su cercanía y facilidad de acceso a los centros de consumo y de su calidad. Naturalmente, las tierras más apreciadas eran las de riego; las de temporal variaban de precio según se clasificaran como "buenas", "razonables", "inferiores", llanas o de laderas. En las áreas de ínfimo valor, cerros y montes, también se distinguían las "inservibles" o "muy pedregosas" de las que tenían algo de pasto y aguajes o abrevaderos.

al parecer, que debían ser excelentes para el cultivo si nos atenemos a su precio: 242 pesos cada caballería. El predio del chantre, de 10 caballerías, era ya una empresa en plena producción, una "hacienda de labor" que combinaba los cultivos de trigo y maíz con actividades ganaderas de reducida escala. Así, su avalúo de 5000 pesos contabilizaba las casas, corrales y jacales, todo el ganado (puercos, ovejas, vacas, yeguas y bueyes de arada), los instrumentos de labranza y una carreta. Como signo ostentoso de la nueva fase, el precio de la hacienda también incluía "el derecho y acción [...] al servicio de ocho indios gañanes [...] y a los demás que andan ausentes, que son del servicio de la dicha hacienda y deben cantidad de pesos de oro que han recibido para servir..."

II. Las fases de crecimiento de la territorialidad española

El siglo XVI

En el siglo XVI la primera modalidad de implantación de la propiedad española, las concesiones de mercedes del virrey don Antonio de Mendoza, enfrentó la resistencia de los linajes nobles opuestos a tal ocupación del suelo tlaxcalteca. Esta resistencia tuvo como consecuencias más visibles los fallos dictados por los corregidores Diego Ramírez y Francisco Verdugo en 1548 y 1553. Este último redujo de doce a nueve las propiedades españolas autorizadas a permanecer en Tlaxcala. Ahora, con el hallazgo de los fallos, podemos determinar la ubicación de esos nueve predios, pero no sus tamaños. Aunque en el fallo de Verdugo ocho de ellos fueron calificados como estancias para ganado menor, no nos parece que se les pueda adjudicar a todos ellos la superficie convenida por las normas de aquel tiempo para esos sitios de pastoreo, o sea 784 hectáreas aproximadamente. El hecho que Verdugo les haya concedido permiso para contener rebaños dispares en magnitud: 10000, 6000, 4000 y 3000 ovejas, estaría indicando que las superficies respectivas de cada estancia también eran muy diversas.

Después de la retracción ocurrida por el fallo de 1553, en algún momento de las décadas de 1560-1570 se inició un proceso de crecimiento de la territorialidad española, que durará hasta mediado el siglo XVII. Como ya se mostró, este largo movimiento fue sostenido por el funcionamiento de un mercado de tierras, activado esencialmente, desde la parte indígena, por miembros de las casas nobles.

Medir a lo largo del tiempo este crecimiento resulta una tarea aleatoria, dependiente no sólo del tipo de fuentes que antiguamente registraban los

cambios de tendencia de la tierra, sino también de la porción de ellas que ha quedado en los archivos. Exploradas ya las posibilidades que brindan los primeros libros notariales, nuestro esquema sobre la expansión del sistema de haciendas, sobre todo en sus cortes temporales, se fundará en algunos documentos que, por motivos distintos, contienen registros, por desgracia casi siempre parciales, de los predios rurales.

El primero de estos "catastros", elaborado como parte de una relación geográfica de finales de la década de 1580, enumera un grupo de 130 personas con empresas rurales, casi todos ellos españoles. Este dato posee una extraordinaria importancia en tanto revela la enjundia alcanzada por la penetración europea antes de concluir el siglo XVI. Pero, se debe aclarar, no constituye un indicador numérico de las propiedades privadas españolas, pues una cantidad indeterminada de esas empresas estaba localizada todavía en tierras arrendadas a los principales indios.

La información que poseemos sobre este grupo de 130 personas proyecta una imagen, aproximada claro está, pero igualmente útil, acerca del patrón espacial seguido por el primer asentamiento de la economía agraria europea en la provincia.

Había quince españoles vecinos de la misma ciudad de Tlaxcala, trece con labores de maíz y dos con estancias de ganado, una de las cuales, propiedad de Alonso Herrero, tenía en esos momentos más de 15000 ovejas. Entre los propietarios de fincas agrícolas reconocemos especialmente a Luis Ampuero y Bartolomé de Arnalte, debido a sus frecuentes especulaciones con tierra, y al portugués y antiguo vecino Francisco Pérez de Rúa, por sus fuertes operaciones mercantiles con cacao y colorantes.

En Santa Ana Chiauhtempan sólo había tres españoles, con cultivos de maíz en tierras propias. Pero en Topoyango y Santa María Nativitas, en cambio, el número de personas con empresas rurales ascendía a 22 y 32 respectivamente, españoles seguramente todos salvo un mulato llamado Juan Díaz, que tenía tierras propias en Nativitas donde los europeos habían gestado una agricultura mercantil mixta, con predios especializados en el cultivo del maíz o del trigo. Los españoles cultivaban el maíz con una técnica esencialmente modificada por el uso del buey, que además reducía el empleo de energía humana. La labranza europea del maíz era, al igual que la indígena, de muy altos rendimientos; la relación entre simiente y cosecha se calculaba al 1 a 300-600 hanegas. No se puede descartar la posibilidad de que en estos primeros años los hacendados hayan empezado ya a construir canales de riego. Las únicas excepciones a esas "tierra de granos", roturadas por bueyes y probablemente regadas en parte, fueron un importante criadero de puercos en Topoyango, propiedad de Diego de Velasco, y los rebaños de ovejas de Juan Escobar, en Nativitas. El éxito en estas fértiles comarcas de las labores

españolas especializadas en el cultivo del maíz y del trigo quedaron remarcados en el catastro con la apostilla de "tiene posible", inscrita junto a los nombres de seis labradores de Topoyango y otros ocho de Nativitas. Estaban, además, los "hombres ricos y bien puestos", como Juan de Solís en Topoyango y en Nativitas Juan Roldán Garrido, Francisco Sánchez Galván y Juan del Castillo. Pero, en el caso de estos últimos cuatro hombres, las labores tlaxcaltecas sólo debían ser aportes secundarios a su riqueza; sabemos, por ejemplo, que Del Castillo era vecino de Puebla, y que Juan de Solís poseía fuera de la provincia, además de casa y solares en Puebla, una hacienda dedicada a la fabricación de carretas con 30 indios gañanes y nueve sitios de estancia con 9000 ovejas, 4000 cabras y 32 indios gañanes.

En la doctrina de San Felipe Ixtacuixtla residía también un conjunto grande de españoles, 23, pero no eran hombres "ricos" o que tenían "posible". La mitad o más de ellos arrendaban tierras a los indios, y sus cultivos, que asociaban trigo y maíz, podían ser en muchos casos un complemento a actividades principales como la arriería y la cría de mulas. "Carreteros", justamente, era la ocupación de las tres personas no indias que estaban obligadas "a oír misa" en el pueblo de Hueyotlipan y vivían "en tierras de la comunidad de Tlaxcala arrendadas". En Atlangatepec, que nuestra fuente describe como un lugar muy frío, de poco maíz y donde los escasos indios se ocupaban sobre todo en criar puercos "por ser las ciénegas tantas y tan abundantes de raíces para este propósito", residían seis españoles. De éstos, sólo uno estaba dedicado exclusivamente a la labranza, mientras los otros, acordes con la naturaleza, combinaban cultivos a reducida escala con la cría de puercos y cabras o el trajín en carretas.

La doctrina de Atlhuetzian alojaba en la cuenca de Apizaco las propiedades de 15 españoles y cuatro mestizos. Entre los primeros, seis tenían labores de trigo y maíz; otros dos combinaban la labranza con el trajín, dos más, con la cría de cabras, cerdos u ovejas, y otro, con un "astillero de hacer carretas". Los cuatro restantes eran los hermanos Francisco y Juan López Arronez, su cuñado Juan López de Soria y un pariente Miguel de Loayza. Los cuatro tenían propiedades, pero el hombre rico de la familia, a quien secundaban los demás en sus tratos y granjerías, era Francisco, con tierras, molinos, batanes, ovejas, un obraje de gran envergadura y "criados españoles". Los mestizos, aunque ellos se consideraban a sí mismos españoles, eran Juan Muñoz Camargo -hermano del historiador Diego-, con dos estancias de ovejas y labores de trigo, y sus hijos Domingo, Joseph y Diego Muñoz, éstos con labranzas de trigo y maíz en tierras propias.

La doctrina de Huamantla, con un número menor de propiedades españolas, sólo 13, tenía más hombres "ricos" que Atlhuetzian. Ellos eran Alonso Martínez de la Morena, con una estancia de ovejas en Tecóac, y Rodrigo

Arias, Diego López Cano y Juan Arias de Villaverde, con grandes labranzas de trigo y tropas de carretas (Arias tenía además un molino de Tecóac). No se puede dejar de mencionar al español Francisco Luis, pues aunque sus labores de trigo y maíz y otras granjerías pudieron ser de mediana escala, su influencia en el área era muy considerable debido a su casamiento con la noble doña Catalina de Castro, de la cabecera de Tizatlán, heredera de grandes porciones de tierra con terrazgueros en Huamantla. Francisco Luis, por otra parte, después de ser arrendatario de las tierras de labor y estancia de cabras que el cabildo poseía en el pago de Totolquechco, se convirtió en el dueño de esos bienes comunales cuando el cabildo optó por enajenarlos en 1593. Cabe agregar, por último, que en Huamantla estaban las fincas rurales de Diego Muñoz Camargo y, ya en el lindero de la jurisdicción de Tlaxcala, las estancias de ovejas de Matías del Portillo y del canónigo Alonso Hernández de Santiago.

La gran fase de expansión del sistema agrario europeo

Nuestras siguientes referencias sobre el número de predios, con fechas de 1623 y 1630, contienen asimismo datos cuantitativos sobre la agregación de indios gañanes a las haciendas. En 1623 el gobierno virreinal apremió a los guardianes de los conventos franciscanos de Tlaxcala que diesen cuenta del número de indios tributarios en cada doctrina, especificando si residían en los pueblos o en las propiedades rurales. A pesar del superior mandato, sólo los padres de las doctrinas de Texcalac, Huamantla y Atlangatepec respondieron a la última pregunta. Los seis pueblos de la doctrina de Texcalac tenían 328 tributarios casados, mientras en las 17 haciendas y obrajes allí localizados residían, bajo la condición de gañanes, 170 tributarios casados, o sea el 34 por ciento del total de dicha categoría censal. En Huamantla, de un total de 1618 tributarios, 992 habitaban en sus cinco pueblos y 626 (39%) en las 62 "estancias de labradores" de la jurisdicción. El guardián del convento de Atlangatepec fue quien mejor detalló la residencia de la feligresía india: dio el número de tributarios de los pueblos de Atlangatepec y San Agustín Tlaxco - 138 casados y 27 solteros - y compuso una lista con el nombre de los propietarios de las 22 haciendas y 3 ranchos existentes en la doctrina y la cantidad de gañanes tributarios con que contaba cada finca. El total de éstos, 195 casados y 76 solteros, representaba el 62 por ciento de esa clase de habitantes indios de la doctrina de Atlangatepec.

Al ser incluida Tlaxcala en el servicio personal para las obras de desagüe de la ciudad de México, el cabildo indígena pidió que los contingentes de trabajadores incluyesen a los gañanes de las haciendas y obrajes. Esta petición dio

origen al registro de predios de 1630⁴. Este documento, ordenado según la división territorial en doctrinas, registra los nombres de los dueños de 161 predios y el número de gañanes casados y solteros que tiene cada finca; es el único "catastro" general, en términos espaciales, que hemos hallado en los archivos para todo el siglo XVII. Gracias a la documentación franciscana de 1623, podemos detectar el subregistro de este catastro; en efecto, mientras los padres guardianes de Atlangatepec y Huamantla indican para esas doctrinas la existencia de 25 y 62 haciendas y ranchos, respectivamente, el documento de 1630 sólo menciona 16 (-36%) y 48 (-23%) en cada caso.

Los datos de la información franciscana y del catastro de 1630 confirman las conclusiones de W. Trautmann, cuyo análisis de las escrituras notariales del periodo determinó que la fase más intensa de venta de las tierras indígenas ocurrió entre 1598 y 1614, con un máximo en 1608, luego de la cual empezaron a decrecer paulatinamente. Trautmann relacionó correctamente este auge del mercado de tierras con el anuncio y la ejecución de la política estatal de congregaciones, pero resulta discutible su idea acerca de cómo un hecho influyó sobre el otro⁵. A nuestro juicio, las congregaciones efectuadas durante la primera década del siglo XVII significaron un profundo trastorno de la organización señorial de Tlaxcala, ya que al mover los indios del común hacia nuevos sitios y dotarlos allá con parcelas propias, les otorgó la oportunidad de abandonar la condición de terrazgueros. Estimamos que, ante este gran cambio impulsado por el estado colonial, los miembros de los distintos estamentos nobles, a quienes pertenecían los derechos sobre las áreas desocupadas a raíz de las congregaciones, intensificaron la transferencia de tierras a los españoles.

Hemos señalado antes que hacia finales de la década de 1580 había en Tlaxcala 130 empresas rurales, con un cierto número de ellas localizadas en sitios arrendados a los principales indios. Tal cifra, y la magnitud entre 184 a 200 haciendas que sugieren los documentos de 1623 y 1630, demuestran que en sólo treinta años se había duplicado el número de las propiedades españolas. Para concebir de manera más justa el crecimiento de la territorialidad agraria mercantil, este indicador temporal acerca del incremento de las propiedades españolas debe ser completado considerando un proceso sincró-

⁴ AGET, 1630, Caja 34, exp. 4.

⁵ Con las congregaciones, afirma Trautmann, el traslado de la población indígenas "hacia lugares mas grandes, abrió la posibilidad a los españoles de apoderarse de los terrenos de los antiguos pueblos. A pesar de que los habitantes afectados debían de conservar su tierra, esta promesa resultó ilusoria desde los comienzos. Los campos sólo podían ser cultivados con dificultades debido a la distancia y mucho menos podían ser defendidos contra las ocupaciones. Por este motivo resulta natural que los campesinos hayan vendido sus parcelas y hayan comprado a cambio tierras en las cercanías de sus nuevos lugares de habitación".

nico: el aumento en el tamaño de los predios. Téngase en cuenta al respecto, además de nuestra exposición sobre el proceso de ensanchamiento de siete propiedades españolas entre 1598 y 1622, los ejemplos dados por W. Trautmann para ese mismo tiempo: en lapsos de 10 y 5 años, las haciendas Xonecuila y San Francisco Soltepec aumentaron su superficie de 20 a 50 caballerías y de 4 a 20 caballerías respectivamente.

Debido a la calidad de los datos que actualmente poseemos, sólo podemos bosquejar la posible tendencia espacial que siguió esta gran fase de crecimiento de la territorialidad española. El área compuesta por la ciudad de Tlaxcala y las doctrinas de Santa Ana Chiauhtempán y San Juan Totolac, con una alta densidad de asentamientos indígenas, parece haber sido muy poco afectada. Tampoco se percibe un aumento ostensible del número de haciendas en la cuenca de Apizaco; los datos dejan la impresión de que en esta región el ciclo más fuerte de implantación de la propiedad española ocurrió antes de 1598.

En la región del sudoeste, zonificada en las doctrinas de Nativitas y Topoyango, como hemos observado anteriormente también parece ocurrir una temprana ocupación española, estimulada por las características hidrográficas del área que deparaban altos rendimientos en el cultivo de granos. Por las bases tecnológicas de su agricultura, condicionada al empleo intensivo de la energía animal en ciertas fases del proceso productivo, las propiedades españolas tendieron a localizarse en las llanuras del Atoyac-Zahuapan. En función de la cría de ganado menor hubo intentos de penetración, y algunas cuñas establecidas, hacia las áreas pantanosas; pero la expansión de las haciendas -por lo menos al principio- quedó como frenada ante las ciénagas, vitales para la sobrevivencia indígena, pues allí se realizaban los "cultivos de humedad", sementeras en forma de camellones regadas y drenadas por sistemas de acequias, que podían dispensar hasta tres cosechas anuales de chiles, frijoles, calabazas, amaranto y también maíz.⁶

La gran fase de expansión de la propiedad española se caracterizaría, en consecuencia, por la ocupación de los territorios de las cabeceras de Quiyahuitlán, de Tepeticpac y del sector más remoto de la cabecera de Tizatlán. O sea, hacia el oeste y norte y, de acuerdo a la zonificación colonial de aquel momento, las doctrinas de Ixtacuixtla, Hueyotlipán y Atlangatepec, y hacia el noreste, la doctrina de Huamantla. Las tres primeras zonas contenían áreas propicias para la cría de ganado menor y de cultivos, con riego incluso en las partes aledañas a los arroyos y al río Zahuapan: dentro de ese gran ámbito, el único sector vedado a la ocupación española fue el de los llanos de Soltepec,

⁶ La primordial importancia de los "cultivos de humedad" en la agricultura tlazcalteca explicaría porqué en 1590 el cabildo se opuso enérgicamente al proyecto de Francisco López Arronez de establecer una estancia de puercos en zona de ciénagas, "en el pago que dicen de Coaqualuca, donde muchos naturales tienen sus tierras y aprovechamientos..."

por su calidad de ejidos del cabildo y por componerse, además, de lagunas y ciénagas.

Hacia el noreste, en la doctrina de Huamantla, la agricultura mercantil se extendió en forma arrolladora, hasta convertir aquel valle en un dominio de labradores españoles hostiles a la autoridad del cabildo indígena de la ciudad de Tlaxcala. La apropiación tan plena de esta región se explica por sus condiciones naturales, propicias para la fundación de grandes labores de trigo y maíz dependientes de las lluvias estivales (cultivo de temporal), y por ser cruzada por el camino real de México a Veracruz. Pero el proceso estuvo facilitado por ser Huamantla una región casi extraña al antiguo territorio tlaxcalteca, y compuesta por una población otomí renuente a las pretensiones señoriales de las casas nobles. Huamantla ejemplifica, además, la notable influencia que tuvieron las mujeres indígenas nobles, herederas de posesiones y casadas con españoles, en la transferencia de tierras a los españoles.

El catastro de 1712

Después del padrón de haciendas y gañanes de 1630, sólo a principios del siglo XVIII encontramos otro catastro general, publicado por Isabel González Sánchez con el título de *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*. Esta encuesta fue hecha a consecuencia del pedido de la corona de un donativo de 100 pesos por hacienda y 50 pesos por rancho; según las instrucciones, la administración provincial debía registrar los nombres de las fincas y de sus dueños, de los arrendatarios en caso de haberlos, la superficie y calidad de la tierra y el valor total del predio, junto con el del ganado.

Por desgracia el documento adolece de muchas deficiencias, entre ellas la del subregistro. Omite los dominios eclesiásticos, por estar eximidos del donativo. Por otra parte, algunos propietarios pretendieron evadir el pago no manifestando sus fincas. La encuesta registra 197 predios bajo las denominaciones de hacienda de labor, rancho, ranchos agregados y casas de campo. Ahora bien, atribuye sólo 21 a los curatos de Ixtacuixtla y Hueyotlipan, cuando un documento complementario de 1716 indica que el número real era de 37 (+76%). Este porcentaje de omisión, sin embargo, no se puede proyectar a las restantes áreas; pues depara resultados inaceptables. Ante las incertidumbres que suscitan éste y los demás documentos catastrales cuando se examinan aislados,⁷ cotejamos el padrón de haciendas y ranchos de 1630

⁷ También son notables las discrepancias que contienen los documentos de la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, el censo de 1779 registra 160 haciendas y ranchos, mientras una estimación de 1785 eleva la cifra a 300. El caso más paradójico se encuentra en el censo de

(corregido con la información franciscana de 1623 sobre Atlangatepec y Huamantla), la encuesta de 1712 (corregida con la documentación complementaria de 1716 sobre Ixtacuixtla y Hueyotlipan) y una lista de 1757, elaborada por causa de una nueva composición de títulos de las propiedades españolas.

Cuadro I
REGISTROS DE PREDIOS EN 1630, 1712 Y 1757

	1630 Núm. Predios	1712 Núm. Predios	1757 Núm. Predios
Topoyango	22		Topoyango y San Pablo 25
Nativitas	19)41	Nativitas 45	Nativitas 20)45
Hueyotlipan	15	Hueyotlipan 17	Hueyotlipan 15
Ixtacuixtla	18)33	Ixtacuixtla 18)35	Ixtacuixtla 18)33
Atlangatepec	25	Tlaxco 23	Tlaxco 34
Texcalac	11	Apizaco 19	Apizaco 19
			Ixtenco 6
			Quapiaztla 14
			Terrenate 2
Huamantla	62	Huamantla 47	Huamantla 39)61
			Yauhquemecan 12
			Santa Cruz
			Tlaxcala 7
Chiauhtempan	4	Chiauhtempan 33	Chiauhtempan 6)25
Totolac	8	Ciudad de Tlaxcala y Panotla 9	
Totales	184	211	217

Al cotejar las cifras de los tres cortes temporales se ponen en evidencia las omisiones de la encuesta de 1712: además de los curatos de Ixtacuixtla y Hueyotlipan, hay otro fuerte subregistro para Huamantla y Atlangatepec/Tlaxco. Por otro lado, también se muestra la existencia de una alta correlación

Revillagigedo de 1791: según dos extractos, el número de predios sería de 280 o 245, mientras la copia detallada del censo sólo enlista 214. Nótese que esta última magnitud, al parecer la más fidedigna de las tres, guarda similitud con nuestras cifras.

ción entre las cifras, pese a sus distancias temporales, y ello permite sugerir algunas hipótesis.

Se confirma que la gran fase de constitución de la propiedad española duró hasta *circa* 1620-1630. Pero nos hace concebir, además, que para esas fechas el ciclo de implantación habría culminado en su totalidad en los casos de Apizaco, Huamantla e Ixtacuixtla.

El cotejo entre las cifras de 1630, 1712 y 1757 sugiere, asimismo, que luego de 1630 hubo un leve ascenso en el número de predios de la jurisdicción del partido de Nativitas (incluye Topoyango y San Pablo del Monte) y otro algo más acentuado en el de San Agustín Tlaxco (incluye Atlangatepec). Suponemos que ambas ondas de crecimiento no debieron prolongarse más allá de 1650.

Para el periodo iniciado posterior al corte de 1630, el proceso más relevante que deja traslucir el cuadro es la fuerte implantación de la propiedad española en el partido de Chiauhtempan, sobre todo en los alrededores de los pueblos de Yauhquemecan y Santa Cruz de Tlaxcala. Chiauhtempan aparece, así, como un reducto indígena que perduró hasta bien avanzado el siglo XVII. Su ocupación tardía reflejaría el hecho de haber sido, en el tiempo precedente, una área con fuerte concentración de pueblos y el lugar de residencia de un gran contingente de miembros de las casas nobles tlaxcaltecas.

Entendemos, en consecuencia, que salvo el caso de Chiauhtempan y, a menor escala, el de San Agustín Tlaxco, la territorialidad española quedó definida en lo esencial hacia 1620-1630, tanto en el número de predios como en la superficie total que abarcaba. Las cifras de los tres catastros, así como las fechas de compras de las suertes de tierras que componían las haciendas y ranchos que hemos analizado, parecen ser indicadores concluyentes al respecto. Cabe agregar, como otro elemento de juicio, que las congregaciones formaron una territorialidad india no enajenable, excluida del mecanismo de las transferencias privadas a los españoles. Y aunque sólo una investigación especializada, con base en las escrituras notariales, podría precisar si los degradados estamentos nobles continuaron vendiendo sus tierras patrimoniales después de 1630, suponemos que, exceptuando los casos de Chiauhtempan y Tlaxco, tal indagación arrojaría una respuesta negativa. Por el contrario, llegaría a demostrar un cambio en el mercado de tierras: ahora son los indios quienes, bajo la categoría jurídica de pueblos, empiezan a comprar tierras a los españoles.

Pasemos a otro problema esencial, la superficie y la calidad de los suelos de las unidades que componían la territorialidad española y, por agregados, la superficie de ésta misma. La encuesta de 1712, con sus fallas, es la única fuente general de datos disponible para intentar algunas estimaciones.

Cuadro II
SUPERFICIES REGISTRADAS EN LA ENCUESTA DE 1712
(EN HECTÁREAS)

	Predios	Superficie registrada	Predios sin superficie registrada	Cálculo de predios omitidos en la encuesta
Nativitas	45	17 415	-	-
Chiauhtempan	33	9 297	-	-
Apizaco	19	9 895	-	-
Ciudad de Tlaxcala y Panotla	9	2 276	-	-
Ixtacuixtla	10	7 009	-	8
Hueyotlipan	5	3 268	2	10
Tlaxco	21	23660	2	11
Huamantla	41	24 424	3	17
Sin especificar	1	3 010	1	-
Totales	184	100.257	7	46

Los 184 predios cuyas dimensiones son conocidas abarcan el 24 por ciento de la superficie actual del estado, porcentaje que podría subir hasta un 35 por ciento calculando valores para los predios omitidos en la encuesta, y alcanzaría eventualmente un máximo de 36 por ciento con las propiedades de los jesuitas y de la orden betlemita.⁸ Por supuesto, para obtener una imagen más realista de la ocupación española, debemos recordar aquellos espacios de gran altura donde no llegan los cultivos ni los ganados, como la Malinche (aunque algunos predios puedan localizarse en las partes inferiores de sus laderas), los cerros de Tlaxco y ciertos sectores de la meseta de Españita, o las extensas lomas de Terrenate, donde sólo se ubican dos predios.

La calidad del suelo de los predios, por lo tanto, es otro indicador insoslaya-

⁸ Con base en la misma encuesta de 1712, Claude Morin calculó un número de 179 predios, con una superficie total de 96.824 hectáreas; a su juicio, las haciendas y ranchos ocupaban del 33 al 40 por ciento de la superficie de Tlaxcala.

ble para "medir" la cualidad de la ocupación territorial española. La forma en que la encuesta de 1712 registró esta información sólo permite discernir tres categorías representativas:

1. Tierras laborías, precisando a veces las de riego. En las tierras para cultivos de temporal, la encuesta ignora las especificaciones de "buenas", "razonables" o "inferiores" que suelen aparecer en otros documentos.

2. Tierras "laborías y de pastos" o "laborías y de ciénagas" que, en varios casos, por la alta densidad de ganado de tiro y menor que albergan y los valores totales calculados a los predios, resultarían aprovechables casi en su totalidad.

3. Suelos infructuosos, definidos censalmente como de barrancas, montes o de tepetate.⁹

El problema de esta información radica en que un alto porcentaje de predios está conformado por tierras laborías, de pastos y áreas infructuosas y la encuesta no desagrega las superficies correspondientes a las diversas calidades de suelos. Nuestro análisis porcentual, por lo tanto, es tentativo y expuesto a márgenes de error considerables.

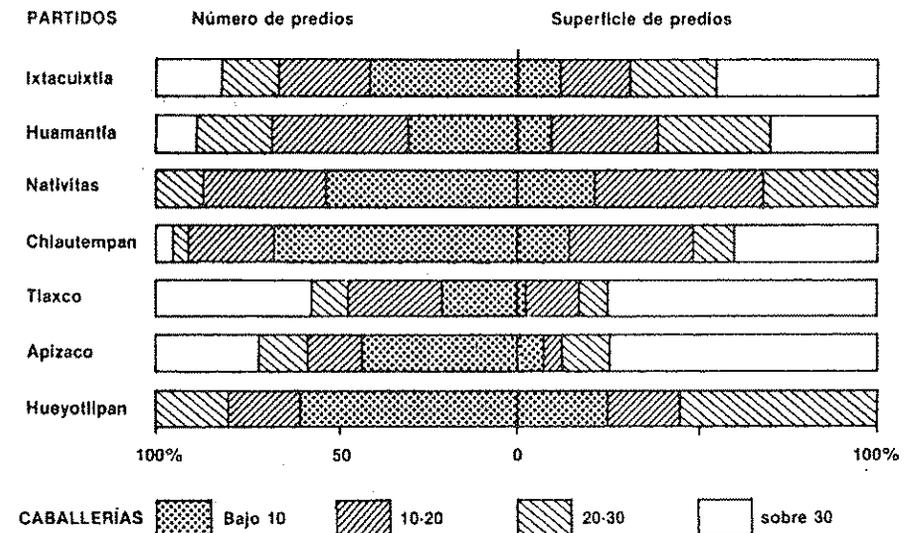
En el partido de Nativitas, el 44 por ciento de la superficie total de los predios españoles estaba compuesta por suelos de la primera categoría, incluyendo 1037 hectáreas de riego; un 37 por ciento por suelos de la segunda categoría y sólo un 19 por ciento por suelos inútiles, sobre todo barrancosos o montuosos. Cuatro quintas partes de la superficie, en consecuencia, habrían sido económicamente aprovechables, la proporción mayor en labranzas y el resto para el pastoreo de los bueyes de arada y los caballos de trilla. Los datos del partido de Chiautempan evidencian una considerable proporción de tierras potencial o efectivamente cultivadas, pues el 50 por ciento de la superficie de los predios era considerada laboría. Pero en este partido, a diferencia de Nativitas, la segunda categoría de suelos aparece muy poco representada, lo que induce a clasificar el 50 por ciento restante de la superficie como infructuosa o de mala calidad. El partido de Apizaco aparece con un valor muy bajo de tierras laborías (35%), no compensado por una buena área de pastoreo ya que ésta aparece con un porcentaje de 23 por ciento en la clasificación de "pastos y montes", que sugiere suelos aprovechables sólo en parte para el ganado; en Apizaco, asimismo, es muy alta la proporción de las tierras consideradas inútiles (43%).

⁹ Como señala Gibson, los españoles no adoptaron las designaciones indígenas para los suelos de elevada fertilidad, pero sí dos términos nahuas para nombrar los poco fértiles: *tequisquitl* y *tepetate*. Este último "designaba los suelos de caliche o de aluvión de color café amarillento formado bajo la superficie por depósitos de limo y expuestos después en muchas locaciones".

En los restantes partidos, el análisis está interferido por el fuerte subregistro de predios. Examinando de todos modos la información contenida en la encuesta de 1712, estimamos que en los partidos de Huamantla y Tlaxco el porcentaje de tierra potencialmente apta para el cultivo -lo cual no significa que esté efectivamente labrada- podría alcanzar el 45-50 por ciento del total de la superficie conocida, mientras en Intacuixtla este probable valor descendería al 40-45 por ciento.¹⁰ En Ixtacuixtla tendríamos asimismo una extensa área (42%) de tierras infructuosas, montes y barrancas, que decrece en Huamantla y Tlaxco al 30-25 por ciento. Las porciones restantes caen bajo la clasificación de "pastos y montes", o sea, parcialmente aprovechables para el mantenimiento del ganado.

Cuadro III

ESTRUCTURA DE LAS HACIENDAS, RANCHOS Y CASAS DE CAMPO SEGÚN TAMAÑOS DE SUPERFICIE EN 1712.



Fuente: Según Trautmann, 1981, con base en González Sánchez, 1969.

¹⁰ Nuestras estimaciones difieren notablemente de los valores proporcionados por Trautmann, quien calcula para Huamantla un porcentaje de 22 por ciento de tierras laborías y un 17 por ciento para Ixtacuixtla.

Por último, como señaló Trautmann, el censo de 1712 permite una visión general, limitada claro está por las imperfecciones de la información, sobre las superficies respectivas de las haciendas y ranchos. Considerando un total de 143 predios, Trautmann los agrupó en cuatro categorías, la inferior compuesta por los de superficie menor a 10 caballerías (recordemos que una caballería es equivalente a 43 hectáreas) y la superior por los que sobrepasaban las 30. De esta manera, el 41 por ciento de los predios quedaron incluidos en la categoría bajo 10 caballerías, el 30 por ciento en la categoría entre 10 y 20, el 14 por ciento en la categoría entre 20 y 30 y sólo el 13 por ciento de los predios ocuparon la categoría sobre 30 caballerías. Pero, afirma Trautmann, la proporción de la superficie total que ocupaba cada categoría se encontraba en una relación inversa a esos porcentajes.

Observemos con más detalle esta estructura de los predios. En Nativitas, que no tenía propiedades superiores a 30 caballerías, es notable el predominio en número de los predios inferiores a 10 caballerías, pero la mayor parte de la superficie pertenecía a los predios de 10 a 30 caballerías. En Chiautempan, donde el predominio en número de las fincas pequeñas era también abrumador, una sola hacienda, la de San Nicolás Tochapan, con 86 caballerías (3698 hectáreas), la mayoría montuosas, ocupaba el 40 por ciento de la superficie.

En Ixtacuixtla y Hueyotlipan, como ya se ha dicho, el censo de 1712 sólo indica la superficie de 10 y 5 de sus 18 y 17 predios, respectivamente. En Ixtacuixtla, mientras 8 de los 10 predios suman 77 caballerías, dos haciendas, San Miguel Cuautepcque y Tlapexco, con 86, ocupaban el 53 por ciento de la superficie registrada. En Hueyotlipan una sola hacienda, San Lorenzo Techalotepec, con 42 caballerías, todas clasificadas como "laborías", acaparaba en 55 por ciento de la superficie conocida.

El partido de Apizaco, donde no tenemos problemas de subregistro, presenta también otra notable concentración de tierras. Ignacio de Pedroza poseía la hacienda de San Joseph de Piedras Negras y dos ranchos, con 34 caballerías, mientras el mayorazgo de los Altamirano integraba las haciendas de Covalonja, Tlacotepec, Tlaxolotepec y Topisac, con una extensión de 116 caballerías (4988 hectáreas). Ambos propietarios, en consecuencia, abrazaban el 65 por ciento del total de la superficie de los predios españoles.

Tlaxco y Huamantla, según los datos parciales registrados en la encuesta de 1712, desarrollaron estructuras diferenciadas de tenencia de la tierra. En Tlaxco, los 21 predios con superficie conocida corresponden a 14 propietarios. Tres de ellos poseían pequeñas fincas, cuyo conjunto sumaba apenas 10 caballerías. Tres propietarios más tenían predios de 15 caballerías y otro, un predio de 17. Y, muy por encima, encontramos a siete grandes hacendados, cuyas propiedades alcanzaban 40, 42, 58, 60, 86, 95 y 97 caballerías res-

pectivamente, que sumaban el 87 por ciento de la superficie registrada en 1712. En Huamantla, en cambio, hubo una tenencia menos concentrada de la tierra. En la encuesta sólo aparecen tres grandes propietarios, cuyas haciendas y ranchos en conjunto alcanzaban 166 caballerías, esto es, el 27 por ciento del total de la superficie conocida. El 73 por ciento restante de la superficie estaba distribuida entre 33 propietarios de predios de 30 o menos caballerías.

III. El movimiento de la producción

El ocaso de las ovejas

En la Nueva España, entre 1530 y 1580, el desarrollo de la economía europea estuvo fuertemente centrado en la minería de la plata y el sector ganadero. La minería, con el descubrimiento de Zacatecas en 1546, Fresnillo, Sombrerete, Llerena, San Martín, Mazapil en 1554 y Guanajuato en 1564, tendió muy pronto a localizarse en el norte, promoviendo un trascendental movimiento de fronteras, en lucha abierta contra "el gran chichimeca". La ganadería siguió el derrotero espacial hacia el norte, abierto por la explotación de las minas, pero a un ritmo temporal algo más lento.

La multiplicación del ganado, tanto mayor como menor, en el México central fue impresionante, y ya en la década de 1550 surgió la visión de que los rebaños devoraban a los indios, al ocupar sus tierras, desecar sus jagüeyes y corrientes de riego y destruir sus sembrados buscando forrajes. En el obispado de Puebla, la vorágine ganadera estuvo representada, sobre todo, por las ovejas. Un solo estanciero, Juan López Mellado criaba 60000 ovejas en sus vastas posesiones, parte de las cuales tocaban la raya de Tlaxcala, hacia Nopaluca. En su famosa *Historia*, Diego Muñoz Camargo expresó la gran devoción que sentía por su padre, por ser capaz de montar en sólo diez años una empresa de 40000 ovejas cruzadas con carneros merinos, y ser el primer poblador del valle de Atzompan, que se colmaría luego de una "muchedumbre de estancias", con más de 300000 ovejas.

Los señores de Tlaxcala trataron de evitar que esa marea devastadora del suelo y de los cultivos invadiera su territorio. Con sus reclamos parecieron conseguir, al menos, poner un freno a la proliferación de las estancias de ovejas en la provincia: el fallo de Francisco Verdugo de 1553 sólo autorizó la permanencia de nueve estancias, limitando a 41000 el número máximo de ovejas que podían tener en su conjunto. Como sucede por lo general con las normas, las cifras reguladoras decretadas por Verdugo para los rebaños, pu-

dieron ser violadas en algunos casos. Pero, hasta finales de la década de 1580, el número de las estancias, sinónimo de grandes empresas ganaderas, permanecía inalterado: nueve, por lo demás, dos de ellas situadas en la raya de la jurisdicción de Tlaxcala, junto al valle de Atzompan¹¹. Sin embargo, pudo darse una cría de ovejas a escalas más reducidas, en sitios de menores dimensiones; entre otros posibles ejemplos, Juan López Arrones, el fundador de esa dinastía empresarial tlaxcalteca a la que hemos hecho referencia, además de su obraje, parece haber establecido rebaños en Apizaco a partir de 1560.

Para los siglos XVI y XVII no tenemos ninguna serie cuantitativa sobre las ovejas criadas en Tlaxcala. Conocemos en cambio, por la investigación realizada por Aristides Medina Rubio, el valor de lo recaudado por concepto del diezmo del ganado, entre 1558-1583 y 1602-1624, en el amplio espacio del obispado de Puebla. La primera serie de 25 años muestra en su última década 1574-1583, en relación al lapso precedente, un fuerte crecimiento del 125 por ciento en el valor del diezmo de las ovejas, al subir el valor anual promedio de 3998 a 9094 pesos. Esta alza coincide justamente con los proyectos de los hacendados del obispado de iniciar la exportación de lana a la misma España.

La segunda serie, de 1602 a 1624, ofrece el inconveniente de presentar las cifras del diezmo de ganado menor sin desagregar las partes correspondientes a los hatos ovejuno, caprino y porcino. Como el promedio anual de este conjunto es de 11744 pesos, conjeturamos que el diezmo de las ovejas podría situarse en la banda de 9500 a 9900 pesos. Aunque el valor del diezmo representa dos variables, volumen de la producción y su precio de mercado, deducimos de las cifras examinadas que el crecimiento de los rebaños de ovejas se detuvo en el obispado de Puebla, quizás antes de finalizar el siglo XVI, para dar paso a un periodo secular de estancamiento o de cierta contracción.

Esta percepción se ajusta a las tendencias generales que habrían regido en todo el espacio novohispano. Francois Chevalier, con base en numerosos testimonios, afirma que la sorprendente multiplicación de los rebaños no duró en cada región sino unos 20 o 30 años, y que, antes de finalizar el siglo XVI, la masa ganadera tendía a disminuir en todas partes. A su juicio, entre las

¹¹ Algunas de las estancias conocidas por el fallo de Verdugo habían cambiado de dueño: las dos que quedaron del factor Gonzalo de Salazar eran ahora de los herederos de Miguel de Padilla, la de Pierres Gómez en términos de Sultepeque había sido vendida por su viuda Catalina Mejía a Francisco Hernández de la Puente (quien se la transfirió a su hermano Marcos de la Puente en 1586), mientras que Juan Muñoz Camargo, hermano del historiador Diego, era el nuevo propietario de la estancia de Hueyactepeque, que había pertenecido a Cristóbal de Paredes.

diversas circunstancias que contribuyeron a detener el incremento de los rebaños y a contraerlos luego, lo esencial fue que esa marea, extendida sobre las praderas completamente vírgenes, debió agotar las reservas de pastos; "se estableció entonces un equilibrio entre la vida y los recursos vegetales que había a su disposición". Chevalier agregó a estas observaciones otra igualmente valiosa: en el siglo XVII la ganadería no sólo pareció estabilizarse, aunque en un nivel mucho más bajo que en el siglo XVI, sino que iba asociándose cada vez más a los cultivos, con lo que se daba el paso de la economía puramente pastoril al tipo mixto de la hacienda.

Recordamos estas proposiciones por entender que son aplicables al caso de Tlaxcala. Si a partir de 1560-1570 empezó otra fase de expansión del ganado lanar, ésta debió detenerse dos o tres décadas después. El siglo XVII sería, en consecuencia, un siglo de estancamiento y de contracción de la economía pastoril, signado asimismo por la desaparición de las estancias ganaderas puras. El catastro de 1712, con todas sus deficiencias, refleja los resultados de este proceso, culminado seguramente muchas décadas atrás.

En 1712, sólo 10 de los 45 predios del partido de Nativitas tienen ovejas, con un total de 1144 cabezas. Tan infimo *stock*, aunque haya podido decrecer en parte a lo largo del siglo XVII, manifiesta la característica esencial que desde sus orígenes tuvo el establecimiento europeo en esta región: sus empresas eran "labores" agrícolas y, en función de tal especialización, el ganado primordial estaba formado por los bueyes de apero y de arado y las yeguas y caballos de trilla. Para el partido de Chiautempan, donde hemos vislumbrado una expansión tardía de las haciendas, los datos de 1712 reproducen de nuevo un paisaje dominado por la agricultura y donde la cría de ganado lanar no es más que una actividad complementaria: sólo hay ovejas en 12 de sus 33 predios, y el *stock* total es de apenas 1136 cabezas.

Las constataciones anteriores eran previsibles. En realidad, durante el siglo XVI los grandes rebaños penetraron únicamente en los ámbitos de Apizaco, Huamantla y Atlangatepec-Tlaxco. Para la primera región, el catastro de 1712 revelaría un verdadero derrumbe, al registrar un *stock* de sólo 2352 ovejas. Una de las posibles causas de la merma estaría evidenciada en el mismo documento: la gran hacienda de Topisaque, del mayorazgo de los Altamirano, dedicada seguramente a la explotación pastoril pues estaba compuesta por cinco sitios de ganado, se halla abandonada, "sin ganado". La encuesta demuestra, por otra parte, que en Apizaco ya no existen empresas ganaderas puras. De ese total de 2352 cabezas, 2200 se hallan en tres haciendas, dos con 500 cada una y la tercera con 1200. Las cifras de estos rebaños indican que la cría de ovejas ya no es una mera forma de obtener abono para la agricultura y carne para la alimentación de la gente de la hacienda, sino que genera un excedente destinado al mercado. Pero las tres haciendas desarro-

llan, asimismo, importantes labores agrícolas como lo demuestra el inventario de sus "aperos": en total 320 bueyes, 210 yeguas y 107 mulas.

Hemos planteado que el catastro de 1712 presenta un fuerte subregistro de predios para los partidos de Tlaxco (con su curato de Atlangatepec) y Huamantla, de -35 por ciento y -32 por ciento aproximadamente. Aun así, denota la persistencia del ganado lanar en ambas regiones. De los 22 predios del partido de Tlaxco con datos conocidos, 17 tienen ovejas sumando un total de 12300 cabezas; siete de estos predios cuentan con rebaños de 500 a 900 animales, y seis de 1000 a 1400. Si la escala de los dos últimos *stocks* demuestra la permanencia de un sector pastoril perfilado hacia el mercado, los demás datos del catastro prueban que la cría de ovejas está combinada con una intensa actividad agrícola orientada, también, hacia el mercado: esos 13 predios con rebaños de 500 a 1400 ovejas mantienen para los cultivos 1626 bueyes, 960 caballos y yeguas de trilla y 123 mulas.

En Huamantla, de los 42 predios para los cuales la encuesta de 1712 registra datos, 25 (60%) tienen rebaños de ovejas, que suman un *stock* total de 16900 cabezas. Mientras un conjunto de 16 predios (64%) alberga hatos de menos de 500 ovejas, los otros nueve tienen 13200 cabezas, concentrando el 78 por ciento del *stock* total. Repitiendo el modelo general, todos los predios con crías de ovejas, cualquiera sea la escala de los rebaños, destinan áreas de variados tamaños a cultivos de trigo y maíz para el mercado.

En 1712, Huamantla conservaba todavía el único sitio cuya escala de explotación ganadera recuerda las estancias del siglo XVI. Se trata de una hacienda arrendada, propiedad de Rosa María de Cervantes, con 6000 ovejas. Hay más rasgos destacables. La hacienda era de mediana extensión, 20 caballerías (860 hectáreas), y estaba compuesta por tierra "laboría y montuosa". Pese al tamaño del hato lanar, había espacio para la cría de 500 cerdos y para una intensa producción agrícola en los suelos "laborios", para la cual mantenía 114 mulas de apero y 50 yeguas. El caso nos parece ejemplar: ilustraría que en el siglo XVII, quizás ya en la primera o segunda décadas, ocurre una transformación en el paisaje de ciertas áreas de Huamantla y de la cuenca de Tlaxco. Las estancias de ganado pierden su forma arquetípica, en una transición hacia las haciendas agrícolas y pastoriles.

Una agricultura mixta

Respecto al tema esencial de la constitución del sistema europeo de producción agrícola en Nueva España, la investigación tradicional se preocupó por los aspectos normativos de ese proceso; los nuevos estudios, por su parte, han tendido a analizar el cambio de tenencia de la tierra considerando la

incidencia de las mercedes virreinales y de las compraventas en la formación de la propiedad rural española. Pero, en tanto ese sistema estuvo orientado desde sus comienzos hacia el mercado, faltan todavía estudios especializados sobre la función de variables como la demanda, los movimientos de precios de los granos, las ganancias de los labradores...

Las primeras empresas cerealeras fueron productoras casi exclusivamente de trigo. Para el valle de México, aunque en 1563 ya había 114 fincas que recibían mano de obra de repartimiento y sembraban 4482 fanegas de trigo, Gibson estima que la producción de trigo en gran escala comenzó sólo a fines del siglo XVI. En la segunda mitad de ese siglo, las áreas trigueras más importantes estaban localizadas en el obispado de Puebla y en los valles de Atlixco y San Pablo; llegando a producir Atlixco, según informes, 100000 fanegas de ese cereal y San Pablo de 70 a 80000 fanegas. Dos amplios mercados sustentaron el auge cerealero de estos valles: la ciudad de México y un mercado externo, representado por el abastecimiento de bizcocho y panes a las flotas que llegaban a Veracruz y por la demanda de trigo y harina para La Habana y las Antillas.

Debemos a Gibson haber iluminado una de las facetas más especiales dadas en la formación del sistema agrícola europeo: el desarrollo de una clase de empresas españolas dedicadas a la producción de maíz en gran escala. Para Gibson, la transición a la producción comercial de maíz en las haciendas del valle de México tuvo lugar entre 1580 y 1630, cuando el grano aumentó progresivamente de precio. Hacia 1630, la agricultura indígena del maíz ya estaba reducida a la condición de subsistencia, sin excedentes, mientras los "españoles ricos" habían accedido al completo control del mercado. Por esa fecha, dice Gibson,

la hacienda productora de maíz tenía todas las ventajas sobre la comunidad indígena. Poseía tierras para la producción extensiva y facilidades de almacenamiento y transporte ya desarrolladas para el trigo. Los hacendados controlaban la mano de obra indígena [...] Podían compensar los efectos del alza o baja de precios pagando a los trabajadores en dinero cuando el precio del maíz era elevado, o en maíz cuando el precio era bajo -una práctica que depositaba el peso de la fluctuación de precios en los trabajadores indígenas-. Los hacendados, en la primera mitad del siglo XVII, estaban, en posición de especular considerablemente en el mercado de maíz de la ciudad, y despertaban continuamente la ira de las autoridades civiles por sus manipulaciones de precios y suministros.

La formación de las empresas agrícolas europeas en Tlaxcala presenta cuatro rasgos peculiares. Los dos primeros tienen que ver con la política del estado colonial: a diferencia de lo ocurrido en otras regiones, el gobierno no

promovió su desarrollo mediante la concesión de mercedes de tierra (forma de crear capital agrario sin la inversión primaria en la compra de tierras), ni tampoco proporcionó a los españoles una oferta compulsiva de trabajo por medio del repartimiento personal de indios. Estas omisiones del gobierno virreinal pudieron determinar el tercer rasgo: la formación de empresas agrícolas sólo toma envergadura numérica hacia la década de 1580, cuando ese proceso se halla muy avanzado ya en el valle de México y en los más cercanos de Atlixco y San Pablo. Creemos que este retraso temporal determina, a su vez, la última peculiaridad del proceso tlaxcalteca: el sistema agrícola europeo que emergió en la provincia fue una agricultura mixta, con cierto número de labores dedicadas al trigo¹² y haciendo del cultivo del maíz su base principal. Si *Tlaxcallan*, tierra o "lugar de pan" era, como dice Diego Muñoz Camargo, "la más fértil provincia y abundosa de maíz" de toda la Nueva España, las "labores" europeas volvieron a confirmar esa fama¹³, absorbiendo, con nuevos métodos, la capacidad de la provincia para producir excedentes de maíz, usufrutuada antes por las casas nobles bajo la forma de renta señorial.

La investigación de Aristides Medina Rubio sobre los diezmos del obispado de Puebla, aunque no presenta datos desagregados respecto a lo recaudado en Tlaxcala durante los siglos XVI y XVII, nos permitirá efectuar algunos planteos sobre la producción agrícola europea de nuestra región. Considerando los valores monetarios, la serie de precios ponderados a que se comercializó el maíz del diezmo en los años 1559-1583, muestra en 1582-1583 una notable alza en relación al quinquenio anterior, de 5-7 reales a 10-12 reales la fanega. La serie de 1602-1624 presenta 13 años en los cuales el precio del maíz fluctúa de 10 a 20 reales la fanega, 7 años en que oscila de 9 a 7 reales y sólo 3 años en que baja a 6-5 reales la fanega. Estos valores indican que el desarrollo del cultivo comercial del maíz en Tlaxcala se inscribió en un ciclo general y largo de precios muy altos para el grano, coyuntura sin duda derivada de la crisis por la que atravesaba la agricultura indígena.

¹² El corregidor Diego Ramírez promovió, en 1548, el cultivo de trigo por los indígenas en las tierras comunales, "para que la propiedad de la ciudad aumente". En 1553 el cabildo invirtió 800 pesos en la compra de 30 bueyes y aperos ("todos los fierros para hacer la labor", dice el acta de cabildo respectiva) y decidió formar compañía con un español "para que se haga bien la labor". Suponemos que esta iniciativa del cabildo para montar una gran empresa triguera en terrenos eriazos de Malinalco, en el pago de Míchac, entró en crisis en 1556, debido a disputas de cuentas con el asociado español; si fue así, el cultivo de trigo por los indígenas se habría limitado a pequeñas áreas en los alrededores de las ermitas, con el fin de sustentar a los padres franciscanos.

¹³ A juicio de Gibson, la hacienda comercial de maíz llegó a su forma más desarrollada en la provincia de Chalco, donde las condiciones de la tierra y el clima eran particularmente favorables. Sería muy útil comparar el cultivo mercantil del maíz en Chalco y Tlaxcala durante el siglo XVII.

Con respecto a los volúmenes de producción, las series del diezmo señalan un aumento de las cosechas de trigo a partir de 1573 (con una interrupción en el lapso epidémico de 1576-1577) y un verdadero inicio del cultivo del maíz en fincas españolas a partir de 1573-1577. En el lapso 1578-1583, según los indicadores del diezmo, las fincas españolas del obispado cosechan un promedio anual de 145000 fanegas de trigo; respecto al maíz, como sus datos incluyen el diezmo sobre el tributo indígena, estimamos que las fincas españolas ya estarían produciendo un volumen anual promedio cercano a las 50000 fanegas de maíz. En el periodo 1602-1624, las cifras del diezmo indican para las cosechas de trigo y maíz promedios anuales de 212000 y 214000 fanegas respectivamente; aunque las cifras del maíz siguen incluyendo el diezmo del tributo indígena, las magnitudes demuestran que, en el proceso sincrónico de expansión de ambos cultivos en las haciendas españolas, los índices de crecimiento correspondientes al maíz son notablemente más altos que los del trigo.

Otra serie de recaudaciones del diezmo para la segunda mitad del siglo XVII, que abarca los años 1663-1680, arroja para todo el periodo un promedio anual de producción de 240000 fanegas de trigo y 414000 fanegas de maíz. Debemos considerar estos promedios como las cúspides productivas del sistema agrícola europeo, y que esos niveles ya habían sido alcanzados una o dos décadas atrás. Ambos promedios indican que en la última fase de expansión, el cultivo de trigo tuvo un progreso muy débil, mientras el cultivo de maíz mantuvo su fuerte ritmo de crecimiento.

El paisaje de las haciendas españolas del obispado de Puebla en el siglo XVII, en consecuencia, no es aquel dominado enteramente por el cultivo del trigo -imagen que se encuentra en algunas crónicas- sino el de una agricultura mixta, de trigo y maíz, a lo que se debe agregar, como veremos más adelante, la cebada.

¿Cuánto corresponde a Tlaxcala en el proceso que acabamos de delinear? En diversos capítulos hemos expuesto datos que ahora parecen encontrar sus naturales correspondencias. El desarrollo del cultivo de maíz en los predios españoles, que las estadísticas del diezmo episcopal ubican a partir de 1573-1577, encuentra su reflejo en la relación de Tlaxcala de finales de la década de 1580, que muestra un alto número de labores dedicadas a su cultivo en Topoyango, Nativitas y, en menor medida, en Ixtacuixtla, Apizaco y Huamantla. El fuerte crecimiento de la producción de maíz y el más atenuado del trigo durante la primera mitad del siglo XVII en el obispado, sin duda guardan paralelismo con la gran fase de expansión de la territorialidad española en Tlaxcala.

Estos procesos correlativos podrían ser ajustados mediante series estadísticas, pero ello requeriría una ímproba investigación. Téngase en cuenta que

los documentos diezmales del obispado de los siglos XVI y XVII existentes en el archivo del Cabildo Metropolitano de Puebla, de acuerdo al trabajo de Medina Rubio, no ofrecen por separado las recaudaciones obtenidas en Tlaxcala, sino que estos datos se hallan integrados con los de otros distritos.

De los cuadros estadísticos presentados por Medina Rubio sobre la procedencia geográfica de los diezmos del obispado de Puebla, sólo citaremos el que contiene la serie del valor del diezmo líquido durante los años 1675-1694. Allí aparece una circunscripción denominada "Tlaxcala", la cual rebasa los términos de nuestra provincia, pues comprende por lo menos a Texmelucan y quizás también a algún otro distrito foráneo. De los 20 años de la serie, en 13 de ellos, esa circunscripción, "Tlaxcala", origina del 40 al 50 por ciento del valor líquido del diezmo total del obispado, y del 35 al 39 por ciento en otros 5 años. Las crónicas sobre el siglo XVII nos han acostumbrado a concebir el valle de Atlixco, y a menor escala el de San Pablo, como las expresiones superiores o hasta únicas del desarrollo agrícola europeo en el obispado poblano. Es cierto que Atlixco, en la segunda mitad de ese siglo, retoma una posición dominante en la producción de trigo. Pero el sistema agrícola europeo no está limitado sólo al monocultivo. Por ello, toda vez que nos propongamos realzar su otra faceta trascendente, la de la agricultura mixta trigo-maíz¹⁴, Tlaxcala deberá ocupar un lugar preponderante en nuestras reflexiones.

El trabajo de Medina Rubio refleja cómo la cebada va ganando sitio en el sistema agrícola europeo del obispado poblano. En el lapso 1607-1615, según el indicador diezmal, las cosechas de cebada se sitúan a un nivel promedio de 6164 fanegas anuales; para el lapso consecutivo de 1616-1624, el promedio de producción anual ha subido abruptamente a 38000 fanegas. Habiendo ubicado el momento de violenta expansión del cultivo de la cebada, el promedio anual de las cosechas durante el periodo 1663-1680 (85000 fanegas) indica un aumento sostenido de la producción pero a una tasa anual de crecimiento mucho más pausada. Sin una muestra amplia de datos, nos arriesgamos a sostener la hipótesis de que en el siglo XVII, dentro del ámbito del obispado poblano, la producción de cebada es cuasi un monopolio de las haciendas tlaxcaltecas de Huamantla, Tlaxco e Ixtacuixtla. En Huamantla, en una fecha tan temprana como 1602, las tierras de la hacienda de doña María

¹⁴ Claude Morin supo ver, en una pintura de la segunda mitad del siglo XVIII, conservada en la iglesia de Zacatelco, la memoria del paisaje agrario de Nativitas, una agricultura mixta del maíz y del trigo: "Son cuatro viñetas: una representa un amplio campo con un sembrador de trigo, un arado jalado por una yunta de bueyes, un capataz a caballo; en la segunda vemos indios segando el trigo con la hoz mientras se hace la trilla en la era; la tercera nos muestra una yunta de bueyes jalando un arado, un indio sembrando maíz y dos jinetes; por fin, en la cuarta, vemos unos indios cosechando el maíz bajo la vigilancia de dos jinetes."

de Mendoza, india noble casada con el español Juan Rodríguez, se hallan sembradas con 40 fanegas de trigo, 3 de maíz, 3 de habas y 30 fanegas de cebada!

¿Por qué la cebada? En Europa del norte e Inglaterra este cereal tenía gran importancia como pan pero, sobre todo, para la elaboración de cerveza. En Francia era un alimento frecuente de las capas rurales pobres, como pan -a veces mezclada con centeno- y como base de la sopa del mediodía en primavera. En España era también un cereal panificable.¹⁵ En el espacio de la Nueva España, por el contrario, la cebada se destinó al engorde de cerdos y a la manutención del ganado de tiro. Conjeturamos que la introducción de la cebada, con su transformación de cereal panificable en forraje para animales, obedeció a la particular coyuntura del maíz hacia finales del siglo XVI y principios del XVII. Ese periodo estuvo caracterizado, como ya sabemos, por un ciclo de fuerte crecimiento de la demanda de maíz y por precios notablemente altos para el grano. Para acrecentar su oferta de maíz, las haciendas españolas, además de expandir el cultivo, pudieron dejar de utilizarlo como forraje para los animales por hallar en la cebada un sucedáneo mucho más económico. Si observamos los precios de los productos agrícolas en el obispado de Puebla durante 1602-1624, constatamos que los precios de la cebada fluctúan en una banda inferior, hasta de un 40 al 60 por ciento, con respecto a los del maíz.

Los años de malas cosechas

Después de la publicación en 1969 del libro de Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, resulta insoslayable, en cualquier exposición sobre las estructuras agrarias coloniales, otorgar especial interés al problema de las crisis agrícolas.

Esta renovación historiográfica se inscribe en la teoría de que las coyunturas de crisis y auge de la economía preindustrial fueron determinadas decisivamente por los abruptos descensos del volumen de las cosechas, movimiento naturalmente ocasionado por los factores climáticos. En dos notables estudios sobre la economía francesa del siglo XVIII (*Esquisse du mouvement des prix et de revenus en France au XVIII^e siècle*, 1933, y *La crise de l'économie*

¹⁵ En la clásica obra de Gabriel Alonso de Herrera sobre la agricultura española, cuya primera edición data de 1513, se lee: "Es la cebada de cualidad fría, y por eso la dan a los que tienen continuo calor de fiebre; de la cebada se hace un pan que da al cuerpo muy buen nutrimento y es de fácil digestión, engendra la sangre muy limpia, muy clara muy buena [...] Bebida el agua de cebada con hinojo, hace abundar la leche en las mujeres, y aprovecha a las enfermedades del pecho [...]".

française a la fin de l'Ancient Régime et au début de la Révolution, 1944), Ernest Labrousse probó que en el antiguo régimen, donde los cereales representaban el producto esencial del mercado y, por lo tanto, el componente decisivo del índice ponderado de los precios, las fluctuaciones de la producción agrícola producían un ciclo general de precios. Las crisis económicas se debían al hecho de que una mala cosecha impulsaba los precios de los cereales hacia el alza. En la medida en que el alza de precios no equilibraba su menor oferta de granos, para la mayoría de los campesinos las malas significaban una reducción de ingresos, que les obligaba a disminuir la compra de artículos manufacturados. La demanda de bienes no agrarios también decaía en el sector de la población urbana, al deber ésta destinar una parte mayor de sus ingresos a la indispensable compra de los encarecidos medios de subsistencia de origen agrícola. El mercado de trabajo, a su vez, resentía la contracción de la demanda de bienes, generándose un desempleo masivo y descensos de los salarios.

Para el caso de la Nueva España, Enrique Florescano concentró su atención en los movimientos de un solo producto agrícola: el maíz. Su importancia, señala Florescano, es "capital. Las oscilaciones de sus precios gobiernan la actividad económica de la Nueva España. Como el trigo en las sociedades europeas de economía esencialmente agrícola, el maíz domina la vida de toda la sociedad novohispana". No está de más recordar, al respecto, que en aquella época muchos observadores convenían en adjudicar al precio del maíz una función reguladora en el movimiento general de los precios de los demás bienes; Alejandro de Humboldt resumió esas observaciones sin dejar de hacer una relación, como europeo, con el cereal básico de su continente:

Aunque en México se cultiva una gran cantidad de trigo, el maíz debe considerarse como el alimento principal del pueblo, como también lo es de la mayor parte de los animales domésticos. El precio de este género modifica el de todos los demás, y es por decirlo así el regulador natural.

Tanto las afirmaciones antiguas como las actuales expresan las bases de un modelo sobre el funcionamiento de la economía novohispana, o sea, también, de la región tlaxcalteca. De acuerdo a los postulados citados, la veracidad del modelo se debe comprobar indagando el influjo del precio del maíz sobre los demás precios y el comportamiento de la demanda y oferta de bienes. No estamos en condiciones de afrontar este análisis, debido a nuestra carencia de la información estadística adecuada. Pero debemos, por lo menos, ofrecer una propuesta concisa acerca de la aplicación del modelo a la economía regional de Tlaxcala.

Utilizando los libros de cuentas de Pósito y Alhóndiga de la ciudad de Méxi-

co, Florescano estudió para ese mercado los tres movimientos principales del precio del maíz: estacional, cíclico y movimiento de larga duración o secular. El movimiento estacional, señala Florescano, es corto, orientado hacia la baja o el alza, reflejando la realidad de una cosecha ya levantada y las presunciones que se hacen sobre la futura. En el mercado de la ciudad de México, continúa explicando, en los años buenos o regulares el mecanismo del movimiento estacional se repite sin grandes variaciones. Durante los meses de noviembre-diciembre, época de la cosecha, y de enero a abril, los precios son bajos y la oferta está provista por los pequeños productores. En mayo la situación cambia; los excedentes campesinos empiezan a agotarse y el abastecimiento de la ciudad depende de los grandes agricultores. El juego de éstos, hasta octubre, consiste en regular la oferta para asegurar la venta de sus maíces a los precios más altos del año.

El movimiento estacional del maíz, con sus variaciones de precio entre noviembre-abril y mayo-octubre, posee relevancia analítica, sin duda, para el mercado de la ciudad de México: en 1803, según Humboldt, la mitad de la población de la ciudad, 69500 almas, estaba compuesta por indios, mestizos, mulatos y "castas" cuyo alimento principal era el maíz adquirido fundamentalmente por medio del mercado.

En Tlaxcala, sin embargo, visto en función del consumo de la propia región, el movimiento estacional del maíz pierde trascendencia. El mercado de la ciudad, o de los pueblos como Nativitas, Chiauhtempan, Huamantla o Ixtacuixtla, es muy pequeño, tanto por el tamaño de la población como porque gran parte de ella tiene acceso a sus propias parcelas de cultivo. En los años de cosechas normales, la población agrupada en pueblos o en las haciendas no vive el movimiento estacional de precios. La producción de autosubsistencia se consume durante el año según las necesidades de la familia. Las raciones y suministros de maíz que distribuye la hacienda a los gañanes y tlaquehuales, en abono de su trabajo, no sufren modificación alguna, ni en su volumen ni en el precio tasado de las mismas. El movimiento estacional del maíz, en consecuencia, sólo interesaría por la parte comercializada que los hacendados tlaxcaltecas sacan de la provincia: cómo regularían su oferta en los mercados foráneos para obtener un mayor beneficio con el alza de precios que ocurre entre mayo y octubre.

El movimiento cíclico de la economía agraria preindustrial consiste en la alternancia de los años de escasez y de abundancia en las cosechas, años de elevados y de bajos precios, un ritmo alterno influido fundamentalmente por el factor meteorológico. En el mercado del maíz de la ciudad de México, la curva de precios del periodo 1721-1813, reconstruida por Florescano, demuestra la existencia de 10 ciclos cuyas duraciones, medidas en años-cosecha, varían desde 6 hasta 13 años, con una duración media para todo el

grupo de 9.4 años-cosecha, lapso muy próximo a la duración media de 10 años atribuida generalmente al ciclo. Por sus efectos económicos y sociales, Florescano considera con preferencia aquellos puntos de su curva donde los precios medios anuales del maíz aumentan bruscamente, esto es, los años de malas cosechas. Además, de los 10 ascensos que definen la alternancia de ciclos, analiza especialmente los de 1785-1786 y 1810-1811, cuando los precios del maíz alcanzan los niveles más altos de todo el periodo 1721-1813. Estas dos cúspides permiten a Florescano trazar el cuadro de los penosos sufrimientos por hambre de la población rural y urbana, la mortandad del ganado y la carestía de la carne, la paralización de la producción en los reales mineros por la huida de los peones ante la terrorífica escasez de granos, el paro en los obrajes y la decadencia general del comercio. La crisis agrícola, inmediatamente, devenía crisis económica general y los efectos se ampliaban: "al lado del hambre y la miseria, la propagación de las epidemias, las catástrofes demográficas".

Sin dejar de concebir que las fluctuaciones de las cosechas de maíz constituyen una variable esencial en la dinámica de nuestras estructuras regionales, vamos a reparar en la necesidad de encontrar los verdaderos ajustes entre las crisis agrícolas del maíz y sus efectos sociales y demográficos.

Para ello debemos trazar, en primer lugar, una cronología de los años de malas cosechas del maíz durante los siglos XVII y XVIII en Tlaxcala. Según los registros de tipo cualitativo, en el primer siglo los años de crisis fueron 1610, 1616, 1618, 1622, 1625 (?), 1639-1640, 1642-1643, 1661-1662, 1665, 1679, 1692 y 1696. En el siguiente las malas cosechas acaecieron en 1713, 1732, 1739, 1771-1772, 1785-1786, 1797(?), 1799(?) y 1807. En el siglo XVII tendríamos 15 años de fuertes perturbaciones meteorológicas, mientras en el XVIII los años críticos se reducen a 10. De acuerdo a las fuentes, las heladas fueron la causante más frecuente de las crisis; de los 25 años con malas cosechas, hay información en 19 de las causas: 13 crisis son provocadas por las heladas, tres por las sequías (1640, 1771 y 1772)¹⁶ y en otros tres años (1785-1786 y 1807) el efecto devastador de las heladas se asoció con la sequía. Las heladas que originaban las grandes crisis no eran las de primavera, sino las de principios del otoño, cuando ya estaba sembrado todo el maíz. A veces nuestras fuentes, para dar más relieve a la dimensión del infortunio, suelen apuntar ciertos detalles: en 1610 fueron siete los días de helada, en 1639 la nieve caída alcanzó una vara, cubrió las montañas y tardó una semana en derretirse. Otras veces las concisas frases ya son de por sí grandiosas:

¹⁶ La sequía de 1640 se prolongó hasta agosto. Comenzó a llover en algunas partes el 15 de agosto, el día de Santa María de Asunción, y recién en toda la provincia el día de San Bartolomé, la víspera del 24 de agosto.

locuentes: hubo hambre a causa de los hielos, el hielo se comió las plantas, hubo espantosa escasez y hambre porque la helada tostó todo, "quedó tostado todo el maíz".

El análisis debe considerar que los años de mala cosecha no son todos iguales. Las fuentes antiguas suelen marcar brevemente la distinción entre ellos: hay años de heladas, de secas, de hambre, y están los años de "la gran hambre" "de la hambruna" "el tiempo de la hambre". Si tuviéramos para Tlaxcala las series estadísticas de precios del maíz, por más que su mercado sea tan estrecho, ellas nos indicarían los años de "gran hambre" e incluso las distintas intensidades que hay dentro de los años de malas cosechas o que no fueron "buenos". Con los datos de que disponemos, podemos vislumbrar que la Tlaxcala del siglo XVII padeció por lo menos tres veces "la gran hambre". De un precio promedio de 8 a 10 reales en los años precedentes, la fanega de maíz aumentó en 1642 a 28 reales. La crisis más violenta, empero, sucedió al año siguiente, cuando el *cuahuacalli* de maíz subió 2 pesos y 6 reales, es decir, a 44 reales la fanega, un 440 o 550 por ciento arriba del precio regular. En 1661-1662, las heladas provocaron otra gran hambruna en Tlaxcala. La crisis de 1692 parece imborrable: cuatro o cinco décadas después no había una fecha, "1692" sino el año de "la gran hambre" "el año de la gran carestía"; la carencia de maíz debió ser absoluta, y a esta crisis "total" se sumó otra, en 1696, cuando la fanega de maíz subió a 40 reales.

En el siglo XVIII, luego de buenas cosechas precedentes, el año agrícola de 1785 en la Nueva España empezó con una falta de lluvias hasta junio; con el agua, aunque tardía, se pudo sembrar o resembrar, pero los hielos que empezaron a descargarse el 27 de agosto quemaron los maíces y los frijoles. Las heladas fueron generales y el hambre se propagó por todas partes; Gibson no dudó en caracterizarla como la crisis de subsistencia más grave de todo el periodo colonial. En Tlaxcala, hasta junio de 1785 la fanega de maíz se compraba a 9 reales; el precio en septiembre ascendía ya a 28 reales, pero realmente no sabríamos determinar si esta crisis provocó un retorno de "la gran hambre" en la provincia.

Si bien los años de malas cosechas del maíz no son uniformes, pues varían en su amplitud geográfica y son muy desiguales en las bajas de la producción y en los ascensos de precios del grano, sólo podemos bosquejar genéricamente cómo castigarían a la población india de Tlaxcala. En los pueblos habría gente que puede producir pequeños excedentes de maíz para la venta, pero ese plus no debe contar en los años críticos: ha sido vendido, por ejemplo, antes de la helada del otoño. Viendo perdida la cosecha, ellos engrosarían las cuadrillas de tlaquehuales, quienes, por no tener tierra o por cultivar su maíz en parcelas más pequeñas, irían todas las temporadas a trabajar en las haciendas para ganar el imprescindible alimento. Pero si la oferta de trabajo se

acrecenta, la demanda de jornaleros para las faenas de la cosecha disminuye en las haciendas, con los cultivos quemados por el hielo o las resiembras perdidas por la sequía. Hay estrategias de sobrevivencia en el deambular hacia la ciudad o hacia tierras más alejadas que, supuestamente, han quedado a salvo de la crisis. Pero este tema nos apartaría del problema central.

Las haciendas, lógicamente, requieren en los años de crisis, un menor empleo de fuerza de trabajo durante el periodo de la cosecha. Pero esta restricción de la demanda de trabajo es de corta duración y debe atender la otra lógica, dada por el cálculo de larga duración. El drama de la ira meteorológica es un accidente que se repetirá inevitablemente; igual se debe empezar la siembra del próximo año-cosecha. La baja en la necesidad de fuerza de trabajo dura a lo máximo, entonces, siete meses. Al reiniciar el rito del cultivo con las roturaciones y la siembra, el hacendado tiene necesidad de las cuadrillas de tlaquehuales. Estos son campesinos libres, pero esta condición no les impide, si son bien tratados, volver todas las temporadas a la misma hacienda. El hacendado también necesita, al comenzar el nuevo año-cosecha, su equipo de trabajadores estables, los gañanes.

¿Qué lógica impera entre los hacendados? ¿La de la imperiosa necesidad de resguardar, para los próximos años-cosecha, su dotación de trabajadores fijos y estacionales, o aprovechar la oportunidad del lucro inmediato, vendiendo en el mercado, a un precio extraordinario, el maíz guardado en las trojes para las raciones y suministros de los gañanes y tlaquehuales, y también el otro maíz destinado a ser comercializado en los meses de septiembre y octubre? No puede haber respuestas directas. Poco se sabe, por falta de investigaciones específicas, acerca de la posible conducta de los propietarios rurales ante los tlaquehuales, y sobre el acaecer del sistema de la gañanería en las coyunturas de las crisis agrícolas. Pero algo podemos conjeturar sobre esta última cuestión. Quizás algunos propietarios pudieron despedir gañanes. Sin embargo, debemos evitar convertir la anomalía -que por esa misma naturaleza es objeto de la recriminación- en rasgo dominante o tendencia generalizada. Por lo demás, hay documentos que inducen a formular la proposición inversa: las trágicas coyunturas de los años de mala cosecha refuerzan la reproducción del sistema de la gañanería al acrecentar las deudas de los ya dependientes, y ampliar el contingente de éstos con más hombres y mujeres que buscan en la hacienda un amparo contra el hambre.

Si la teoría económica sobre la época preindustrial otorga a las fluctuaciones de la producción agrícola la determinación del ritmo de la coyuntura económica general, la teoría demográfica concede a los años de malas cosechas, después del factor epidémico, un papel relevante en la curva de defunciones del régimen demográfico antiguo. En la discusión acerca de cómo castigaría la pérdida de la cosecha de maíz a los tlaquehuales y gañanes, el patetismo del

crecimiento de la muerte tiene entonces importancia.

Las relaciones entre el ciclo agrícola y el agigantamiento cíclico de la muerte en el pasado colonial son visibles al análisis cuando el investigador hace uso de las series vitales procedentes de los registros parroquiales. Para Tlaxcala existe un solo estudio realizado con los nuevos métodos especializados de la demografía histórica, el de Claude Morin, *Santa Inés Zacatelco (1646-1812)*, y a él debemos recurrir para encontrar un principio de respuesta al problema de los efectos de las crisis agrícolas.

En el estudio de Morin sobre las series vitales de la parroquia de Zacatelco, esta cuestión ha sido objeto de un interés preferente. ¿Qué ocurre, plantea Morin, después de una cosecha perdida, o cuando la sequía se prolonga e impide una nueva siembra, o cuando las heladas destruyen el maíz en pie? "Deberíamos entonces presenciar" responde teóricamente, "una crisis de subsistencia y la mortalidad debería seguir las fluctuaciones del abastecimiento de maíz y seguir de cerca las variaciones de los precios". Para comprobar esto, Morin seleccionó una serie de diez años con supuestas malas cosechas (1702, 1713, 1741, 1742, 1749, 1770, 1771, 1785, 1808 y 1809) y buscó en los libros de entierros de esos años el correspondiente aumento de las defunciones. Contra la teoría Morin constató que el número de defunciones en esos diez años equivale a un promedio más o menos igual al del año común. Estos datos no permiten establecer una correlación entre las malas cosechas y un exceso de mortalidad; no hay nada que se parezca a una crisis de subsistencia.

Los resultados encontrados por Morin no pueden ser considerados definitivos. Él seleccionó la muestra de años de mala cosecha atendiendo la información existente para la meseta central, con la duda de si esa cronología expresaba o no "las condiciones de la producción de maíz en la provincia de Tlaxcala". Por desgracia parece que no, pues si se cotejan los años de malas cosechas en la meseta central con los de Tlaxcala, sólo habría coincidencia en 1713, 1771 y 1785. El ejemplo de la última fecha merece un comentario particular: como hemos comentado, 1785 es el año donde sucede, quizá, la más grave crisis general de la agricultura novohispana; pero en Tlaxcala, o por lo menos en Zacatelco, los libros parroquiales testimonian un número de entierros igual al de los años de cosechas regulares.

La larga serie de datos parroquiales de Claude Morin revela cinco crisis demográficas "agudas" en 1692, 1727, 1737, 1762 y 1813, esto es, años de intensa elevación de la mortalidad y brusca baja de los matrimonios y bautizos. Todas las "crisis agudas" del siglo XVIII están determinadas por las epidemias de *matlazahuatl* o *sarampión*; como la de 1692 habría sido provocada igualmente por el sarampión o la viruela, Morin desecha para cualquiera de ellas relaciones con las crisis de subsistencias.

Tal conclusión puede ser revisada para un caso, el de 1692, aplicando aho-

ra sí la variable de la distinta intensidad que existe entre los años de mala cosecha. En el siglo XVII las fuentes cualitativas califican con la nota de "gran hambruna" a las crisis del maíz de 1643, 1661-1662 y 1692. Para Zacatelco, por desgracia, faltan los libros parroquiales de 1643 y 1661-1662, pero nos queda el ejemplo de 1692. Algunas fuentes, como hemos dicho, simbolizan la crisis agrícola de ese año en Tlaxcala como el tiempo de "la gran hambre" mientras otras registran que las epidemias de viruela y sarampión ocurrieron en 1693-1694. Por otra parte, el calendario de las defunciones en 1692, que reconstruye Morin, muestra cómo el número de entierros sube abruptamente en agosto, septiembre y octubre, lo que podría corresponder al agotamiento de las reservas de maíz y al fracaso de la cosecha de frijoles de septiembre, y se mantiene en un alto nivel hasta febrero, reflejando la pérdida de la cosecha de maíz. El recrudescimiento de las defunciones en 1693 y 1694, sin llegar a los picos de 1692, podría ya deberse a las epidemias desencadenadas en esos dos años.

El archivo parroquial de Zacatelco está confirmando el registro de la memoria tlaxcalteca: 1692 fue el tiempo de "la gran hambre". Esta dramática crisis de subsistencia fue también el tiempo del gran tumulto en la provincia: durante el motín de 1692, la plebe indígena quemó en la ciudad de Tlaxcala las casas reales "y se llevaron el maíz" "en Tlaxcala ocurrió que prendieron fuego al palacio [...] y sólo por causa de maíz ocurrió".

Cosechas-precios y los ingresos de las haciendas

Hemos revisado la problemática de las crisis del maíz en función de los consumidores, que en Tlaxcala son, en su inmensa mayoría, también pequeños productores del grano. En Tlaxcala, por otra parte, con el desarrollo de la agricultura mixta, las haciendas se han convertido en las unidades de producción de maíz a mayor escala de la provincia. Este cultivo resulta trascendente en el funcionamiento de este tipo de empresas, pero el análisis debe integrar muchos más elementos.

Debemos considerar, sobre todo, los coeficientes de comercialización externa o "monetaria" y de realización interna o "natural" de sus distintas producciones. Aclararemos estos conceptos y su validez analítica, manejando para Tlaxcala el paradigma de una hacienda que cultiva trigo, maíz y cebada y mantiene un *stock* de ganado de tiro, ovejuno y porcino¹⁷.

¹⁷ Optamos por referir un modelo simple; otro más complejo debe incluir los cultivos de haba y alverjón, frijoles, etcétera

De la cosecha de maíz podemos suponer que la hacienda reserva un 5 por ciento como simiente, comercializa en el exterior de un 25 al 40 por ciento, directamente o a través de intermediarios, mientras el 55-70 por ciento de la cosecha de maíz se distribuye al interior de la hacienda. Para este último y mayor porcentaje se debe eludir el uso de la categoría "autoconsumo" pues remite a la unidad económica campesina, cuya organización y tipos de cálculo difieren de los que imperan en la hacienda. En la hacienda, de la cosecha propia de maíz no hay "autoconsumo" sino una distribución interna como manera de pago a la fuerza de trabajo. Esta distribución se realiza bajo las formas de raciones y suministros. Las raciones fluyen para los trabajadores como parte de su remuneración; la costumbre, o norma consuetudinaria, estipula para los tlaquehuales esta fracción del jornal como "comida diaria" que algunos documentos expresan en términos monetarios ("vale medio real"), y para los gañanes la ha tasado como una magnitud mensual fija de maíz expresada en volumen. Los suministros fluyen también, tanto para los gañanes como para los tlaquehuales, pero su intensidad depende de la demanda de éstos. En los libros de contabilidad de la hacienda, los suministros aparecen expresados en valores monetarios pues son parte del pago del "salario" de los gañanes y del jornal de los tlaquehuales, que están regulados en términos monetarios. Si bien en los años de cosechas normales el maíz que fluye como suministro no está envuelto en el movimiento estacional de precios que rige para el maíz comercializado en el mercado urbano, queda pendiente saber si su cotización monetaria en los libros de la hacienda está sujeta, en alguna instancia, a los eventuales cambios en el precio promedio anual del maíz comercializado.

El trigo constituye, por excelencia, el cultivo comercial de la hacienda, pues la mayor parte de la cosecha está destinada al mercado. De la fracción restante, parte era guardada como simiente, parte era, ahora sí, "autoconsumida" por el grupo familiar del propietario, y otra se distribuía como raciones y suministros a la "gente de razón" que ocupaba cargos de responsabilidad. La cebada, si bien hay casos donde la escala del cultivo muestra que un fuerte porcentaje de la producción estaba dirigido al mercado, tendía a ser destinada como forraje para los animales de la hacienda.

Una hacienda bien administrada contaba con el *stock* necesario de animales de tiro; pero ello no excluye casos de haciendas que deben comprar o alquilar bueyes de arada, yeguas de trilla o mulas de apero a otras haciendas. Respecto al ganado menor, hemos visto en otro capítulo cómo las haciendas de Tlaxcala criaban ovejas, en número dispar según las zonas y la superficie y calidad del suelo de los predios. Las empresas con grandes rebaños comercializaban su lana y carne. Tanto en estos casos como en los predios con hatos más reducidos, las ovejas cumplen dos funciones importantes dentro del esque-

ma organizativo de la hacienda; proveen estiércol, abono imprescindible para los cultivos en suelos poco fértiles, y proveen carne para el consumo del propietario y de los trabajadores fijos y temporales, a éstos bajo la forma de suministros, ó sea a cuenta del jornal estipulado en moneda. El engorde de cerdos, además de servir para el consumo del hacendado y distribución de suministro a los trabajadores, muestra una consistente orientación hacia el mercado.

Los rasgos precedentes caracterizan los costos de producción en la hacienda arquetípica. Las semillas, el fertilizante, parte de los aperos, los animales de tiro y su forraje son producidos en la hacienda. Los jornales de las dos modalidades de fuerza de trabajo que producen estos insumos -la estable (gañanes) y la estacional (tlaquehuales)- son pagados en un alto porcentaje con medios de vida como el maíz y la carne, producidos en la misma hacienda. Volvemos a aclarar que en los libros de contabilidad de la empresa estos suministros son expresados en términos monetarios y van a cuenta de jornales también convenidos en términos monetarios. La estrategia de la hacienda consiste, pues, en reducir las compras externas de insumos¹⁸, y aunque registra la contabilidad siempre en valores monetarios, hacer desaparecer la presencia de la moneda física al interior de la unidad de producción; los trabajadores ven únicamente los tomines de plata para sus necesidades del culto religioso, en las temporadas de ajustes de cuenta si el "haber" monetario de sus jornales les resulta favorable en relación al "debe" monetario de los suministros, o cuando el hacendado contrata las cuadrillas de tlaquehuales concediendo "anticipos".

Los ingresos y tasa de ganancia de las haciendas dependen, en alto grado, de su vinculación al mercado mediante la oferta, la cual, para simplificar, podemos reducir al trigo y maíz. Los ingresos, entonces, están definidos por la relación entre los volúmenes comercializados de ambos cereales y los precios que ellos alcanzan en el mercado, valores que, sin modificación de los factores, dependen del ciclo metereológico. Los resultados de esta relación fueron expresados en términos aritméticos hacia finales del siglo XVII, para el mercado de trigo de Inglaterra, por Gregory King (*Natural and Political Observations and Conclusions upon de State and Condition of England in 1696*). La "ley de King" parte del supuesto de un precio "regular" del trigo

¹⁸ Las haciendas tlaxcaltecas, al igual que todas las demás, tienen dos erogaciones constantes de gran significación: los pagos a la iglesia del diezmo, que asciende al 10 por ciento de su producción, y de los censos y capellanías. Con base en el catastro de 1712, publicado por Isabel González Sánchez, Enrique Semo ha mostrado que de las 114 fincas tlaxcaltecas sobre las cuales se tienen datos precisos, 102 (89 por ciento) estaban sujetas a censos y empeños, sobre un monto equivalente al 42 por ciento de su avalúo total.

en los años de cosechas normales, para luego estimar la desviación al alza que ocurre en los precios cuando las cosechas son inferiores a la normal. En el siglo XIX otro autor inglés, William Stanley Jevons, refirió las desviaciones que ocurrían respecto al valor de la cosecha normal cuando ellas eran abundantes:

Relación entre el descenso de la cosecha y el aumento en los precios, según King.		Relación entre el aumento de la cosecha y el descenso en los precios, según Jevons.	
% de descenso en la cosecha	% de aumento en los precios	% de aumento en la cosecha	% de descenso en los precios
10	30	20	30
20	80	40	50
30	160	60	63
40	280	80	75
50	450	100	80

Estas "leyes" de las desviaciones respecto al volumen-precio de un año de cosecha normal deben ser retomadas para interpretar debidamente los movimientos de precios y las variaciones anuales en los ingresos y beneficios de las haciendas novohispanas, o las tlaxcaltecas en particular. Pero exigen del historiador un arduo trabajo en diversas fuentes y una rigurosa claridad en varios procedimientos para convertirlas en un verdadero instrumento analítico, cuestiones que no podemos tratar aquí.

A efecto de continuar nuestra exposición, cabe afirmar que las series de precios promedios anuales del maíz y del trigo en la ciudad de México, construidas para el siglo XVIII, muestran ciertamente estas desviaciones al alza y la baja respecto al precio regular o de cosecha normal, aun tratándose de un mercado interferido por un gobierno que protege a los consumidores, atenuando, mediante la intervención de la Alhóndiga, el alza de precios en los años de cosechas inferiores a la normal.

La incidencia de estas desviaciones en las tasas de ganancia de las haciendas se podría ilustrar tomando como ejemplos fincas con distintas escalas de producción. Para facilitar los cálculos podemos suponer, hipotéticamente, que el volumen de los cereales destinados a las raciones y suministros de los trabajadores posee estabilidad y, además, que en los libros de cuenta de la hacienda su expresión monetaria no está influida por las oscilaciones de precio de esos bienes en el mercado. Así, el volumen de granos comercializado depende de la fluctuante magnitud de las cosechas. Como los distintos grados de desviación al alza o a la baja de la oferta de cereales, en relación a la oferta

de la cosecha normal, no guardan una estricta correspondencia con las desviaciones de precios que ocurren respecto al precio "regular", las ganancias de los hacendados varían constantemente, dependiendo de cuánto compensan las alzas y bajas de precio el movimiento inverso de su oferta; la influencia de estos movimientos en las ganancias, además, no es igual para todos los hacendados, pues las tasas se modifican en función de la escala de producción, o sea de los volúmenes de cereales que puede ofrecer al mercado cada hacendado según los rendimientos de su cosecha. Vale destacar, sin duda, que la "teoría económica" o la "economía política" de aquella época consideraba los años de cosechas abundantes como desventajosos o años "malos" para los hacendados, pues la sobreabundancia de la oferta de granos, ante una demanda inelástica, abatía de tal manera los precios, que las ganancias descendían al mínimo o eran inexistentes. La teoría se condensaba en frases como ésta: "si la cosecha es abundantísima [...] el importante gremio de labradores sufre notable quebranto por lo muy barato a que tiene que vender el maíz".

Los movimientos de larga duración

El hacendado puede maniobrar con su oferta de granos, como señala Enrique Florescano, para beneficiarse del movimiento estacional de precios. Pero su estrategia "estructural" dependerá de las modificaciones a largo plazo de los precios. Para el siglo XVIII, el movimiento de larga duración de los precios del maíz y del trigo en el mercado de la ciudad de México, según las series de Florescano y Virginia García Acosta, muestra dos fases. La primera llega hasta 1780 y se caracteriza por una tendencia a la estabilidad de los precios; los ascensos de la curva del maíz, dice Florescano, están siempre contrarrestados por caídas profundas "que impiden la formación de una tendencia de alza continua". A partir de la década de 1780 y hasta 1810, si bien las curvas del maíz y del trigo siguen mostrando, como es natural, puntos de descensos y aumentos, con fluctuaciones más severas en el trigo, los precios conforman una definida tendencia al alza. Cabe advertir, respecto a la cronología, que Richard L. Garner, en un trabajo titulado *Price Trends in Eighteenth-Century Mexico* con base en varias series regionales de precios, ensayó establecer un solo índice de precios del maíz para la parte central de México, y sus conclusiones son que el precio de este grano adopta una tendencia sostenida al alza hacia mediados de la década de 1760.

No contamos con una serie local de precios del trigo y del maíz para Tlaxcala y parece riesgoso, sin ningún tipo de verificación parcial previa, proyectar los de la ciudad de México o los índices construidos por Garner; para

nuestro caso, los precios del mercado de la ciudad de Puebla podrían ser más representativos, pero esta información no es conocida. Debemos retomar, en consecuencia, como único indicador cuantitativo disponible, el valor de los diezmos del obispado poblano.

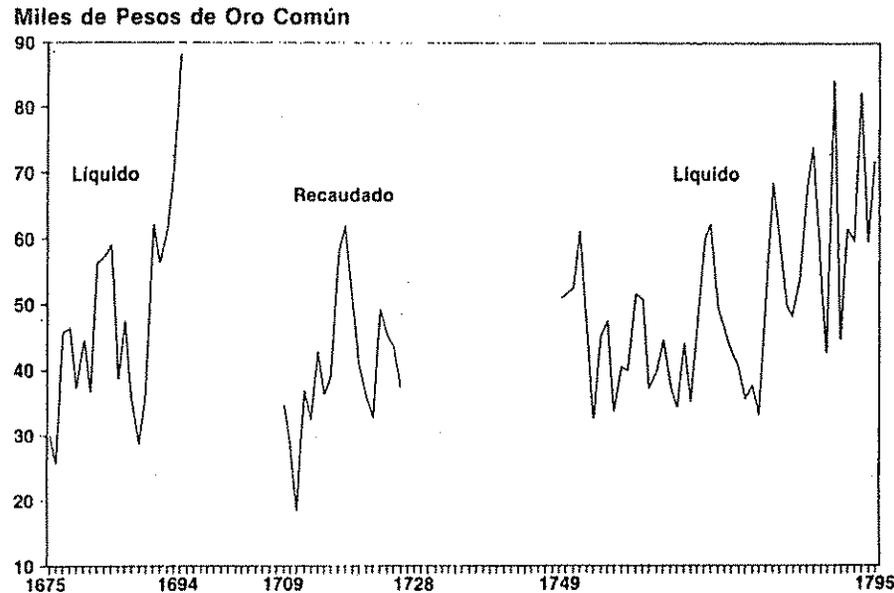
Los diezmos, por las estipulaciones respecto a quiénes están obligados a pagarlos, reflejan esencialmente al sistema agrícola europeo y marginan prácticamente de sus indicadores cuantitativos a la economía campesina indígena. Esta cobertura, que significa un impedimento gravísimo cuando queremos estudiar la producción global, facilita por eso mismo la investigación puramente concentrada en el sistema de haciendas. No está de más aclarar, para el caso de Tlaxcala, que conocemos los convenios entre la Iglesia y los pueblos sobre abonos por concepto de diezmo, y que sus montos, por irrelevantes, no interfieren el análisis que enseguida presentamos. Las recaudaciones del diezmo y su realización mercantil, por su información estadística, resultan la fuente más iluminadora posible sobre la producción y los precios del mundo agrícola de las haciendas cuando el investigador halla los Cuadernos de Manifestaciones de los colectores; como se demuestra en un estudio de Cecilia Rabell (*Los diezmos de San Luis de la Paz. Economía de una región del Bajío en el siglo XVIII*), tenemos allí los datos sobre la producción anual de cada empresa y, al ser vendidos los *stocks* recogidos por concepto de diezmo, los precios al por mayor que rigen para los productores. Pero, por diversas circunstancias, la documentación que a menudo encuentra el investigador en los archivos es incompleta, con muchas lagunas temporales, sin los libros contables de los colectores, etcétera.

Estas aclaraciones son necesarias debido a que nuestra fuente sobre los diezmos poblanos consiste en el trabajo, ya tantas veces citado de Aristides Medina Rubio. Para finales del siglo XVII y el siglo XVIII, las series de esta investigación están interrumpidas entre 1695-1708, 1727-1748 y cierran en 1795. Las series tampoco son homogéneas en cuanto a sus valores, pues mientras la de 1709-1726 representa el diezmo recaudado (o diezmo "bruto"), las de 1675-1694 y 1749-1795 corresponden al diezmo líquido, o "neto" un valor siempre inferior al "bruto" pues tiene deducidos los gastos generales de recolección y venta de los productos del diezmo. Debemos agregar la carencia de series de precios, lo que limita la interpretación de la curva del diezmo.

Pero el problema mayor, atendiendo a nuestros propósitos, es que la circunscripción diezmal denominada "Tlaxcala" no corresponde estrictamente a la zonificación política del mismo nombre. Los predios diezmales de esta circunscripción, según la serie de Medina Rubio de 1749-1795, son la ciudad de Tlaxcala, Chiauhtempan, Tlaxco, Huamantla y Texmelucan. Como se ve, junto a predios netamente tlaxcaltecas tenemos agregado otro cuya cabece-

ra, Texmelucan, es foránea a la provincia; además los partidos de Nativitas e Ixtacuixtla, con notable presencia del sistema de las haciendas, no aparecen constituyendo predios diezmales específicos. Nuestra idea, en consecuencia, es que Texmelucan integra ese distrito vecino, quizás también alguna otra zona adyacente, y los partidos tlaxcaltecas de Nativitas e Ixtacuixtla. Reconocemos el carácter altamente riesgoso de esta hipótesis¹⁹ y cómo ella distorsionaría gravemente el análisis siendo incorrecta. Con esta prevención presentamos los siguientes datos diezmales:

Cuadro IV
VALOR DE LOS DIEZMOS LIQUIDO Y RECAUDADO
EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN "TLAXCALA"



Fuente: Aristides Medina Rubio, 1983, Cuadros 30, 32 y 35.

Debemos mirar esta gráfica, cuyo punto inicial se sitúa en 1675, sensibilizados por lo ocurrido en Tlaxcala en el largo tiempo precedente. Desde 1580 hasta mediados del siglo XVII, y posiblemente una o dos décadas más para

¹⁹ Por ejemplo, al analizar otro tipo de zonificación, la fiscal alcabalatoria, Garavaglia y Grosso señalan que la receptoría con cabeza en Texmelucan sólo tenía como subalternas a Cholula, Huejotzingo y San Salvador el Verde.

algunas áreas, advertimos el proceso de formación y expansión de la territorialidad española. El progresivo incremento de las roturaciones, junto a los niveles de precio que hemos podido atisbar para el maíz y el trigo, suponen un movimiento de larga duración o secular, de signo francamente positivo, para el sistema agrícola europeo.

La gráfica, por el contrario, a pesar de sus lagunas, evidencia otro movimiento de larga duración en la circunscripción "Tlaxcala" que se extiende hasta 1779, caracterizado por la tendencia a la estabilidad en el valor de los diezmos. A partir de 1780 y hasta 1795, cierre de la curva, resulta notorio el movimiento a la alza de este valor.

Consideremos primero el movimiento a la alza. Su inicio, 1780, coincide con el alza de los precios del trigo y del maíz que ocurre en el mercado de la ciudad de México; nuestra serie concluye en 1795 y, cabe entonces añadir, que en aquel mercado el movimiento ascendente en el precio de ambos cereales prosigue hasta 1810. Estos paralelismos inducen a pensar que el ascenso en el valor de los diezmos de la circunscripción "Tlaxcala" estaría sostenido, no tanto por el incremento de la producción, sino más bien por el alza de precio del trigo y del maíz. Así esquematizada la fase, conduce a la hipótesis de que en todo el espacio novohispano, incluyendo la región tlaxcalteca, el sector agrícola ha entrado, a partir de 1780, a una fase propicia, dada por el crecimiento sostenido de precios de los cereales. Téngase en cuenta, al respecto, que esta hipótesis ha sido cuestionada por historiadores como Coatsworth, Ouweneel y Bijleveld, quienes señalan que las últimas décadas del periodo colonial son de naturaleza muy inflacionaria, y que, en particular, los valores monetarios de los diezmos están influenciados decisivamente por esta tendencia. Según Klein y Engerman, el crecimiento de la producción de plata y de moneda en circulación, agregado al aumento de la demanda de bienes alimentarios como consecuencia del aumento de la población, serían los factores principales de este supuesto proceso inflacionario.

Además de este cuestionamiento, debemos atender otros aspectos para caracterizar el movimiento ascendente de los diezmos "tlaxcaltecas" a partir de 1780. Su tasa de crecimiento sería bastante fuerte. De acuerdo a la serie de Medina Rubio, en la década 1780-1789, el valor de los diezmos de la circunscripción "Tlaxcala" experimenta un aumento del 32 por ciento en relación a la década anterior; este porcentaje guarda equivalencia con el aumento general operado en todo el obispado (31%). Para establecer un parangón con el movimiento general ascendente de toda la Nueva España, sólo contamos con la información capturada por Humboldt respecto al crecimiento del valor del diezmo ocurrido en la década de 1781-1790 en relación a la precedente: el crecimiento porcentual de "Tlaxcala" (32%) y del obispado poblano (31%) en 1780-1789 está muy lejos del ascenso vertiginoso sucedi-

do en la arquidiócesis de México (71%), es cercano al del obispado de Guadalajara (36%) y resulta más intenso que el de los obispos de Oaxaca (21%), Valladolid (20%) y Durango (15%)²⁰. Veamos ahora cuáles fueron las características del movimiento ascendente de los diezmos al interior de la circunscripción "Tlaxcala".

Aunque en la serie 1749-1795, presentada por Medina Rubio, hay una columna que corresponde a Chiauhitempan, no se le puede conceder ningún crédito como indicador de la producción de las haciendas de este partido; en 12 años no hay ninguna recaudación, y en otros 17 el valor líquido del diezmo es inferior a 160 pesos, montos carentes de toda relación con el número de predios y del ganado de tiro que revela el catastro de 1712 examinado en capítulos anteriores. Los diezmos de las haciendas de Chiauhitempan, suponemos en consecuencia, están engrosando el valor de otros distritos.

La tendencia de los valores del partido de Tlaxco, con los consabidos movimientos bruscos de toda curva diezmal, muestra una rigurosa estabilidad a lo largo del periodo 1749-1795; las cifras son muy concluyentes, y debemos admitir que la región natural de la cuenca de Tlaxco ha quedado marginada del movimiento ascendente de los diezmos ocurridos a partir de 1780.

El predio diezmal cuya referencia es la ciudad de Tlaxcala muestra entre 1749 y 1784 una tendencia a la estabilidad. El movimiento ascendente empieza sólo en 1785 y dura hasta el final de la serie, sostenido firmemente por el nivel de las recaudaciones de 1792-1795. El valor del diezmo líquido en el lapso 1785-1795, en relación al precedente de la misma duración, ofrece un crecimiento del 139 por ciento, porcentaje impresionante y muy ajeno a las tasas positivas de los otros partidos de la provincia; no sabemos determinar si este desmesurado ascenso refleja un proceso económico real u obedece a que le son adscritas algunas áreas de Chiauhitempan.

Examinemos el comportamiento del predio diezmal de Texmelucan con la prevención, ya expuesta antes, de no saber concretamente qué ámbito geográfico abarca, y con la aclaración de que sólo con un carácter de hipótesis le hemos integrado los partidos tlaxcaltecas de Nativitas e Ixtacuixtla. Su curva del diezmo líquido para 1749-1795 refleja un comportamiento "anómalo" respecto a los otros predios diezmales, pues para su primer quinquenio, 1749-1753, muestra valores muy altos, con un promedio anual cercano a los 25000 pesos. Después, de 1754 a 1779, impera en Texmelucan la tendencia a la estabilidad característica de las otras áreas, al bajo nivel de los 15300 pesos

²⁰ Con la serie estadística proporcionada por Medina Rubio, medimos el crecimiento del valor del diezmo de Tlaxcala tomando como base el año inicial del movimiento: 1780. Para establecer una verdadera relación con las tendencias de los otros obispos, deberíamos contar con series similares a la poblana.

de promedio anual. A partir de 1780 y hasta 1795, el valor del diezmo aparece situado en una banda mucho más alta; en este periodo de 16 años el porcentaje de crecimiento del valor del diezmo es del 54 por ciento en relación al periodo precedente de la misma duración, pero su valor promedio anual, 23512 pesos, resulta ligeramente inferior al del primer quinquenio 1749-1753.

La curva de Huamantla no ofrece problemas de interpretación entre 1749 y 1778: sus nerviosos movimientos anuales a la alza o a la baja cobran congruencia en una clara tendencia a la estabilidad. El movimiento ascendente de los diezmos empieza en Huamantla en 1779 y, pese a la distorsión que provoca la caída de 1787-1788, sospechosa por brutal, se extiende hasta el cierre de la serie; este lapso 1779-1795 registra un crecimiento del 41 por ciento respecto al lapso precedente de igual duración.

Agreguemos, por fin, que estas series de los valores líquidos por predios diezmales, eliminados los datos de Chiauhitempan por corresponder, quizás, solamente al diezmo indígena, trasuntan la dinámica intrarregional de las haciendas tlaxcaltecas durante la segunda mitad del siglo XVIII.

EVOLUCIÓN DEL VALOR LÍQUIDO POR PREDIOS DIEZMALES: 1749-1795

	1749/64		1765/79		1780/1795				
		(%)		(%)		(%)		(%)	
Tlaxcala	61	669	8.6	61	116	9.4	137	420	14.0
Tlaxco	141	785	19.7	127	124	19.6	144	286	14.7
Huamantla	220	480	30.6	235	923	36.3	321	166	32.8
Texmelucan	297	167	41.2	225	394	34.7	376	198	38.4
Total	721	101	100.0	649	557	100.0	979	070	100.0

Fuente: Aristedes Medina Rubio, 1983, cuadro 35.

Debido a las deficiencias de nuestra fuente estadística, estas conclusiones son endeble, provisionales. Pero si el alza de valor en los diezmos de Huamantla, Nativitas, Ixtacuixtla y área de la ciudad de Tlaxcala llegara a ser confirmada por alguna futura investigación, quizás ésta podrá discernir en qué medida esa tendencia ascendente deviene de una modificación relativamente autónoma de los precios de los cereales, o corresponde a un movimiento general de naturaleza inflacionaria. Si fuera el primer caso, deberíamos recordar, entonces, que en aquella época, los efectos de un periodo largo con alza de los precios agrícolas quedaban limitados a dos opciones de cambio: roturar simplemente más tierras; agregar, además, inversiones en sistemas de regadío -si ello era posible-, o innovar en los métodos de cultivo, aplicando, de entre los conocidos, aquellos sistemas de rotación con más alta intensidad de rendimientos.

¿Depresión general o estancamiento regional?

Estas cifras, al compararse el comportamiento de los predios diezmales, indican que ocurren variaciones dentro de los movimientos generales que llamamos *estancamiento* o *crecimiento* de la circunscripción "Tlaxcala". Dentro de la fase de estancamiento, por ejemplo, Huamantla puede desplazar en un momento a Texmelucan del primer lugar en el valor de los diezmos, pero esta área recupera la posición de jerarquía durante el movimiento ascendente iniciado en 1780. De todos modos, debido a la incertidumbre sobre el ámbito que realmente abarca el área diezmal de Texmelucan, debemos concluir que Huamantla representa, dentro de la provincia, la región productiva más importante del sistema europeo de las haciendas. La cuenca de Tlaxco ocupa siempre el tercer lugar pero, al quedar marginada del periodo de crecimiento 1780-1795, su participación porcentual sufre una abrupta caída. El predio diezmal de la ciudad de Tlaxcala, en cambio, aunque siga ocupando la última posición muestra, después de 1785, un ritmo de crecimiento tan vertiginoso que augura superar rápidamente a la cuenca de Tlaxco en cuanto a los valores de la producción sujeta al diezmo.

El valor de los diezmos líquido y recaudado en la circunscripción "Tlaxcala" hemos visto cómo se extiende desde 1675 hasta 1779, entre ciclos bastante claros, una tendencia a la estabilidad de dicho valor. La característica de este movimiento queda mejor definida empleando otro término: estancamiento. Las cifras del diezmo reflejan, como se ha dicho, la dinámica cosechas-precios del sistema de las haciendas, por lo cual es necesario agregar que la producción manufacturera textil de la provincia entra, a mediados del siglo XVII, a una aguda declinación. El comportamiento de los diezmos y la crisis de los obrajes permitiría, también hablar de una "larga depresión" en la economía europea de Tlaxcala.

Por otra parte, los datos globales de Medina Rubio indican que este estancamiento en el valor de los diezmos no es una tendencia exclusiva de Tlaxcala, sino que domina al entero obispado poblano; asimismo, es un hecho indiscutible que los obrajes de Puebla quedan sumidos en la misma crisis que afecta a los de Tlaxcala.

El estancamiento, o depresión, de la economía agraria y manufacturera de Puebla/Tlaxcala parece inscribirse, además, dentro de una tendencia de gran dimensión espacial. En un ensayo de Herbert S. Klein publicado en 1985 ("La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales"), este autor plantea que el movimiento de los ingresos de la Tesorería Real de la Nueva España "refleja el estado general de su economía". Para el periodo que ahora nos interesa, las investigaciones conjuntas del mismo Klein y John Te Paske sobre el "ingreso total" de las Cajas Reales

para el conjunto del virreinato, demuestran que a mediados de la década de 1690 ocurrió una severa depresión en la percepción fiscal, que con altibajos se extendió hasta la década de 1740, cuando los ingresos, al fin, volvieron a colocarse y a superar los niveles de 1680. Ya en esta banda más alta los índices de crecimiento de los ingresos se detuvieron completamente en las décadas de 1750 y 1760, con lo que, a juicio de Klein, "la economía del virreinato se estancó". Pero la economía general, después de esas dos décadas críticas, se encauzó hacia una fase de intenso crecimiento, pues en los años de 1770 se puso en marcha un periodo de extraordinaria expansión en los ingresos fiscales los cuales, en la década de 1780, casi se duplicaron en relación al decenio precedente.

Los movimientos de larga duración de los diezmos de Tlaxcala y la crisis de sus obrajes, en consecuencia, deberían ser comprendidos dentro de las tendencias generales del virreinato de la Nueva España. Pero aquí sólo podemos referir, muy concisamente por lo demás, una parte de la cuestión: el problema de los mercados.

En primer lugar veamos los tráficos "marítimos" a los cuales estaba conectada la economía de Tlaxcala. En relación a la producción manufacturera, las crónicas poblanas siempre enfatizan que la crisis de los obrajes obedeció a la pérdida del mercado a "larga distancia" como era el constituido por el virreinato del Perú. Sin duda es un factor a tomar en cuenta, pero su incidencia se debe relativizar considerando la propia demanda novohispana de textiles de lana y la creación de grandes centros manufactureros en otras regiones, como Querétaro, por ejemplo.

La elaboración de bizcochos y panes para las flotas que llegaban a Veracruz y los envíos de trigo y harina para La Habana y las Antillas, como ya se ha reconocido, tienen un peso significativo en la producción agrícola de nuestra región y de otras áreas del obispado poblano. Estas demandas parecen sufrir una contracción durante la primera mitad del siglo XVIII. Pero al igual que en el caso de los obrajes, los efectos que pueden provocar los vaivenes del flujo interoceánico de trigo deben ser combinados con la evolución de la oferta y la demanda de los mercados internos.

La producción de trigo y maíz de Tlaxcala tiene como mercados principales las ciudades de Puebla y México y el real de minas de Pachuca. Puebla es un mercado en contracción: su población parece decrecer un 28 por ciento entre 1678 y 1746 y, además, no existen dudas de la depresión económica que afecta a este gran centro urbano a lo largo de gran parte del siglo XVIII. En relación a los mercados de la ciudad de México y el minero de Pachuca, existe una problemática de gran interés ya planteada en 1766 por los agricultores poblanos, cuando señalaban que las haciendas de Michoacán tenían ventajas comparativas superiores a las suyas "por los menores costos que tiene la

cultura de sus tierras y mayor fertilidad, a causa de que muchas o las más son nuevamente reducidas a labores y producen con menor costo..."

La desventaja de la agricultura de Tlaxcala respecto a la de otras regiones, la del Bajío o la de Toluca en particular, expresada en términos de costos comparativos medidos por los rendimientos, ha sido retomada en el estudio de W. Trautmann. Con base en un inventario de la hacienda de San Diego del Pinal, a su juicio típica de los predios de cultivo de temporal, Trautmann halla para 1754 y 1758-1760 que los rendimientos de trigo, según la relación simiente-cosecha, oscilan entre 1:3 y 1:15, los cuales pueden estimarse magros ya que Humboldt habla de un rendimiento promedio de 1:22-25 para las haciendas de la Nueva España. Lo mismo sucede en el cultivo de maíz, pues sus relaciones de rendimiento fluctúan entre 1:50 y 1:114, cuando Humboldt sostiene que las cosechas con un rendimiento entre 1:130-150 eran consideradas como malas en las restantes regiones del espacio novohispano. Para Trautmann, la baja productividad de esta hacienda no era un caso aislado, pues aparece corroborado por algunos informes dispersos sobre los rendimientos en otras haciendas tlaxcaltecas.

La forma estadística antigua de medir el rendimiento de los cultivos por la relación entre granos sembrados y granos cosechados no es muy precisa, pero resulta muy dificultoso suplantar aquellos cálculos por el del rendimiento por unidad de superficie. En lo que sí podemos reparar, respecto a las conclusiones de Trautmann, es que están basadas, para el ejemplo de la hacienda de San Diego del Pinal, en cifras de un lapso demasiado corto, y que estos resultados se proyectan fundados en otras cifras aisladas y dispersas. La idea de la desventaja agrícola de Tlaxcala, en consecuencia, debería ser confirmada mediante muestras más consistentes, dadas por varios ejemplos de haciendas cuya contabilidad cubra periodos largos, para poder suavizar así las fuertes fluctuaciones de los cultivos de temporal sujetos a la lluvia; sin duda, también sería conveniente revisar los rendimientos promedios estimados por Humboldt. Pero la hipótesis es plausible y no debe ser desestimada; siendo cierta, implica que los agricultores de Tlaxcala, aún llegando con su oferta de trigo y maíz a los mercados de la ciudad de México y de Pachuca, obtienen ganancias inferiores a los productores cerealeros de otras regiones con ventajas comparativas en los rendimientos ("renta diferencial").

Durante el largo periodo indicado por el estancamiento en el valor de los diezmos, los hacendados de Tlaxcala refieren su situación aludiendo siempre a una condición general deplorable; las variantes con que expresan la persistente decadencia de todos se pueden condensar en una sola frase: "el infeliz y lamentable estado en que se halla esta dicha Provincia". Naturalmente, debemos investigar, estimar y calificar mejor esa "ruina general" a que hacen alusión los documentos antiguos. De ser cierta la hipótesis de la desventaja com-

parativa de su agricultura en términos de rendimientos, dentro del estancamiento que parece envolver a la economía novohispana de las primeras décadas del siglo XVIII, la situación de los hacendados de Tlaxcala habría sido más degradada aún debido a la tasa inferior de utilidades que percibían por sus cosechas. Quizás en este contexto podríamos hallar la explicación al nuevo cambio de paisaje que sugieren los documentos de Tlaxcala de ese tiempo: el abandono de predios y la compra de haciendas y ranchos por los pueblos indios.

BIBLIOGRAFÍA²¹

- Actas del Cabildo de Tlaxcala (ACT), *Actas del cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*, Paleografía, traducción del náhuatl al español, textos introductorios y edición de Eustaquio Celestino, Armando Valencia y Constantino Medina, 1985, México. AGN-ITC-CIESAS.
- Assadourian, Carlos Sempat, 1988, "Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta", *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, enero-marzo, núm. 3, (147).
- _____, 1989, "La despoblación indígena en la Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial", *Hisotira Mexicana*, vol. XXXVIII, enero-marzo, núm. 3 (151)
- _____, 1989, "Fray Alonso de Maldonado: la política indiana, el estado de damnación del Rey Católico y la Inquisición", *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, abril-junio, núm. 4 (152)
- Carrera Stampa, Manuel, 1945, "Algunos aspectos de la *Historia de Tlaxcala* de Diego Muñoz Camargo", *Estudios de historiografía de la Nueva España*, varios autores, México, El Colegio de México.
- Catálogos del AGET, 1988, *Catálogo de documentos del Siglo XVI del Archivo General del Estado de Tlaxcala*, Rosaura Hernández Rodríguez, compiladora, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Archivo General de la Nación, 3 vols.
- _____, 1981, *Catálogo de expedientes y documentos del archivo General del Estado, Tlaxcala*, México, Gobierno del estado-FONAPAS, (Ramos Administrativo y Judicial, años de 1523 a 1700, tomo 1)
- Chauvet, Fidel de J., 1950, *Los franciscanos y sus construcciones en Tlaxcala*, México.
- Chevalier, Francois, 1957, *Significación social de la fundación de Puebla de los Angeles (1947)*, Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla.
- Dos Reales Ejecutorias. ... *del emperador Carlos V sobre los pueblos de Ajapuzco y Tlaxcala*, México, Vargas Rea, 1949.

²¹ [Nota del Editor. Hemos seleccionado parte de la larga bibliografía que consta al final del libro original debido a que en la misma se incluye tanto la correspondiente a esta investigación como la de Andrea Martínez Baracs sobre "Religión y política"]

- Dusenberry, William H., 1963, *The Mexican Mesta*, Urbana University of Illinois Press.
- Fernandez de Echeverría y Veytia, Mariano, 1931, *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Angeles*, México, 2 tomos.
- Florescano, Enrique, 1986, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, Era.
- Florescano, Enrique (coord.), 1980, *Análisis histórico de las sequías en México*, México, SARH.
- García Icazbalceta, José, 1904, *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros... en el siglo XVI*, México.
- Gerhard, Peter, 1986, *Geografía histórica de la Nueva España*, trad. de Stella Mastrangelo, México, UNAM.
- Gibson, Charles, 1950, "The identity of Diego Muñoz Camargo", *The Hispanic American Historical Review* (HAHR), XXX, núm. 2.
- , 1952, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, New Haven, Yale University Press.
- Gibson, Charles y Magnus Morner, 1962, "Diego Muñoz Camargo and the Segregation Policy of the Spanish Crown", *HAHR*, XLII, núm. 4, nov.
- González Sanchez, Isabel, 1976, "Condiciones de los trabajadores de las haciendas de Tlaxcala durante la época colonial", *Actas del XLI Congreso Internacional de Americanistas*, México, 1974, México, INAH, vol. II.
- , 1969, "Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712", México, INAH.
- , 1967, "La retención por deudas y los traslados de trabajadores tlaquehuales o alquilados en las haciendas, como sustitución de los repartimientos de indios durante el siglo XVIII", *Anales del INAH*, tomo XIX, núm. 48, México.
- , 1976, *Los trabajadores alquilados de Tlaxcala para las haciendas foráneas, siglo XVIII*, México, INAH, (Cuadernos de trabajo del DIH, INAH, 13).
- Hamnet, Brian R., 1970, "Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado", *Historia Mexicana*, Vol II, núm. 1, jul-sept.
- Havey, H.R., 1984, "Aspects of Land Tenure in Ancient México", *Explorations in Ethnohistory, Indians of Central México in the Sixteenth Century*, H.R. Harvey y Hanns J. Prem, de. Alburquerque, U. of New México Press.
- Información Recibida, *Información recibida en México y Puebla el año de 1565 a solicitud del gobierno y cabildo de naturales de Tlaxcala sobre los servicios que prestaron los tlaxcaltecas a Hernando Cortés*, México, Imp. de Ignacio Escalante, 1875 (Biblioteca Histórica de la Iberia, tomo XX)
- Libro de las Tasaciones, 1952, *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, Siglo XVI*, prólogo de Francisco Gonzáles de Cossío, México, AGN.
- Lira y Ortega, Miguel, 1982, *Colección de documentos para la historia de Tlaxcala y México*, prólogo, selección y transcripción, Rubén García Badillo, Gobierno del Estado de Tlaxcala-FONAPAS.
- Lockhart, James, Frances Berdan y Arthur J. O. Anderson, 1986, *The Tlaxcalan Actas. A compendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*, Salk Lake City, Utah, University of Utah Press.
- Loera y Chávez, Margarita, 1977, *Calimaya y Tepemaxalco, Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Epoca colonial*, México, INAH, (Cuaderno de trabajo, Departamento de Investigaciones Históricas).
- Medina Rubio, Aristides, 1983, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México.
- Miño Grijalba, Manuel, 1990, *Obrajes y tejedores de Nueva España. 1700-1810*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Institución de Estudios Fiscales.
- Miranda, José, 1944, "Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España", *Revista de historia de América*, núm 17, junio, México.
- Morin, Claude, 1973, *Santa Inés Zacatelco (1646-1812). Contribución a la demografía histórica del México colonial*, México, INAH, (Departamento de Investigaciones Históricas, Colección Científica, Historia, 9).
- Muñoz Camargo, Diego, 1981, *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de la Nueva España y Indias del mar océano, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas*, edición facsimilar del Manuscrito de Glasgow, estudio preliminar de René Acuña, México, UNAM, IIF.
- , 1947, *Historia de Tlaxcala*, México, Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México.
- , 1984, *Relaciones geográficas del siglo XVI*, Tlaxcala, T.I., de. René Acuña, México, UNAM; II A.
- Nickel, Herbert J., 1987, *Relaciones de trabajo en las haciendas de Puebla y Tlaxcala (1740-1914). Cuatro análisis sobre reclutamiento, peonaje y remuneración*, México, Universidad Iberoamericana.
- Padrones de Tlaxcala, 1987, *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI y padrón de nobles de Ocotelolco*, de. y coord. de Teresa Rojas, paleografía, estudios introductorios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho. México, CIESAS.
- Paredes Martínez, Carlos Salvador, 1987, *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochmilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI*, Tesis para obtener el grado de doctor en historia, México, F.F. y Letras, UNAM.
- Peñafiel, Antonio, 1909, *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana: estado de Tlaxcala*, México, Secretaría de Fomento.
- Pérez Ceballos, Juan Manuel, 1984, "El gobierno indígena colonial en Xochimilco (siglo XVI)", en *Historia Mexicana*, vol XXXIII, abril-junio, núm.4.
- Pietschmann, Horst, 1983, "La población de Tlaxcala a fines del siglo XVIII", *Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*, 20.
- Prem, Hanns, 1978, *Milpa y hacienda, tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, Wiesbaden, z (Proyecto México de la FAIC, tomo 13)
- Puga, Vasco de, 1985, *Cedulario de la Nueva España (México, 1563)*, facsimil del impreso original, México, Centro de Estudios de Historia de México, ConduMex.
- Recopilación de Leyes, 1973, *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, 3 tomos, Madrid, Julian de Paredes, 1681, facsimil, Madrid, Cultura Hispánica.
- Riley, James D., 1979, "Landlords, Laborers and Royal Government: The Administration of Labor in Tlaxcala, 1680-1750" Elsa C. Frost, M.Meyer y J. Vázquez, eds, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio

de México.

- _____, 1985, "Status and residence: the labradores of Tlaxcala and the City of Puebla, 1680-1800", ponencia, VII Simposio de Historiadores de México y Estados Unidos, Oaxaca, México.
- Ruvalcaba, Jesús, 1984, "Agricultura colonial temprana y transformación social en Tepeapulco y Tulancingo (1521-1610)", *Historia Mexicana*, Vol XXXIII, abril-junio, núm. 4.
- Trautmann, Wolfgang, 1973, "Los cultivos de humedad en la historia mexicana", *Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, núm. 5.
- _____, 1984, "The impact of Spanish Conquest on the Development of the Cultural Landscape in Tlaxcala, México. A Reconstruction using Models", H.R. Harvey y Hanns J. Prem, eds., *Exploration in Ethnohistory; Indias of Central Mexico in the Sixteenth Century*, Albuquerque, EUA, Univ. of New Mexico Press.
- Tutino, John Mark, 1976, "Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas, and Indian Towns, 1750-1810", Tesis doctoral, The University of Texas at Austin.
- Zavala, Silvio y María Castelo, 1980, *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, 7 vols., introducciones de S. Zavala, México, CEHSMO-FCE.

FUENTES INÉDITAS

- Anales de Tlaxcala, "Anales Mexicanos núm. 1", Ms, CA(/), AH, MNAH, Llamados por Gibson y Gass, *Census of Prose Manuscripts*, "Anales de Tlaxcala, 1519-1720", transcr. y traducción de James Lockhart, Frances Krug y Arthur J.O. Anderson, inéditas.
- Zapata y Mendoza, don Juan Buenaventura, *Historia cronológica de la N.C. de Tlaxcala*, 120 f., Biblioteque Nationale de Paris, n.212, Luis Reyes G, James Lockhart, Andrea Martínez y Frances Krug, trans. y traducción en proceso desde 1988.

ARCHIVOS CONSULTADOS

- AGET. Archivo General del estado de Tlaxcala.
- AGI. Archivo General de Indias.
- AGN. Archivo General de la Nación (México)
- BN. Biblioteca Nacional (México)

EXPROPIACIÓN DE TIERRAS COMUNALES INDÍGENAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A FINES DEL SIGLO XIX.¹ EL CASO DEL PUEBLO DE LA TOMA

Cristina Boixadós*

El presente artículo analiza la expropiación de las tierras de una antigua «comunidad indígena» de la provincia -el Pueblo de La Toma,¹ situado dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba- en relación con las medidas políticas «modernizadoras y civilizadoras» que se desarrollan en la provincia durante la década de 1880. Para ello veremos cómo el gobierno provincial dicta leyes y ejecuta un conjunto de medidas por las que despoja a los antiguos poseedores/ocupantes de sus derechos originados en el sistema de propiedad territorial colonial. Al mismo tiempo, la resistencia de los comuneros le obliga a reconocer dichos derechos y a tener que «expropiar por razón de utilidad pública» los terrenos ocupados por las «comunidades indígenas» en todo el territorio. En esta investigación, indirectamente, se demuestra la persistencia de las formas comunales de tenencia en los «pueblos de indios» de la provincia hasta fines del siglo diecinueve, lo que constituye un tema habitualmente dejado de lado por otras investigaciones, que se han centrado en la expropiación de tierras de indígenas en zonas de frontera.

Según nos muestra el análisis de las diversas leyes, el interés por la disolución de las comunidades indígenas no sólo preocupó a los gobernantes de la década del 80; gobiernos provinciales anteriores también la habían intentado de diversas formas, todos ellos tras el objetivo general de desestructurar el régimen comunal de tenencia de la tierra, subdividir y adjudicar a cada posee-

* Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH), Universidad Nacional de Córdoba. Este artículo es un desarrollo específico de un tema que ha sido tratado de forma general en mi tesis doctoral. Agradezco a Silvia Palomeque su insistencia para que realice este trabajo y su colaboración en el análisis de la legislación sobre tierras de los indígenas y la resistencia que éstos presentaron.

¹ «Comunidad indígena» es la acepción utilizada a fines del siglo XIX que hace referencia a los pueblos de indios existentes desde la época colonial. En los documentos se menciona «La Toma», «El Pueblito» o «El Pueblito de La Toma», entendiéndose que estas dos últimas designaciones aluden al caserío y posterior villa allí delineada, tal como señalan Emilio Rojas de Villafañe, «La economía de Córdoba en el siglo XIX», *Revista de Economía del Banco de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1976, p. 26 y Manuel López Cepeda, *Mi amigo, el oligarca y otros relatos de Córdoba, la vieja*, Córdoba, Imprenta Selva, 1952, p. 119.